

**ANEXO: EVALUACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL POI
SOBRE EL DESARROLLO RURAL EN LA REGIÓN DE
MURCIA**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y METODOLOGÍAS APLICADAS	4
3. EL MEDIO RURAL Y EL SECTOR AGRARIO EN LA REGIÓN DE MURCIA: ANÁLISIS DEL CONTEXTO	6
4. LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL DE LAS INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL EN LA REGIÓN.....	8
4.1. <i>La estrategia de desarrollo rural programada en la región de Murcia para el periodo 2000-2006.....</i>	8
4.1.1. El desarrollo rural en el contexto de los Fondos Estructurales.....	8
4.1.2. Las medidas de desarrollo rural en el POI de Murcia.....	12
4.1.3. Vigencia de la pertinencia de la estrategia del POI.....	14
4.2. <i>La articulación institucional en las intervenciones del FEOGA</i>	15
4.2.1. El papel de la Comisión.....	15
4.2.2. El sistema de seguimiento implementado	18
5. LOS AVANCES LOGRADOS EN EL PERIODO 2000-2002 EN LA APLICACIÓN DEL POI: PRIMEROS RESULTADOS.....	19
5.1. <i>Los avances en la ejecución física y financiera</i>	19
5.2. <i>La estrategia de desarrollo rural aplicada.....</i>	21
5.3. <i>Las ayudas a la industria agroalimentaria como ejemplo de las actuaciones desarrolladas</i>	22
5.3.1. Algunos datos de referencia sobre la industria agroalimentaria en la región de Murcia.....	22
5.3.2. La elección de los instrumentos de apoyo al sector agroindustrial .	24
5.3.3. Los logros físicos y la distribución territorial de las inversiones....	27
5.3.4. Resultados obtenidos con las ayudas para transformación y comercialización.....	31
5.3.5. Coherencia e impacto territorial de las inversiones	38
5.4. <i>Respuestas a las preguntas comunes de evaluación establecidas en el Documento STAR VI/12004/00.....</i>	39
5.4.1. Introducción.....	39
5.4.2. Capítulo VII. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	40
5.4.3. Capítulo VIII. Silvicultura.....	45
5.4.4. Capítulo IX. Fomento de la adaptación y desarrollo de zonas rurales	47
5.4.5. Preguntas de evaluación transversales.....	51
6. LA INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES EN LAS INTERVENCIONES DE FEOGA.....	53

6.1. Integración del principio del desarrollo sostenible.....	54
6.2. Integración del principio de igualdad de oportunidades	55
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	55
7.1. Conclusiones	57
7.2. Recomendaciones.....	59

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo del informe de Evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado del Objetivo 1 de Murcia se han analizado las intervenciones del FEOGA-Orientación en dicho programa, de forma integrada con el resto de medidas cofinanciadas por FEDER y FSE.

A petición de la Comisión, se ha elaborado el presente Anexo al objeto de recopilar en un único documento los distintos aspectos tratados en el Informe y relativos a las actuaciones del FEOGA en el POI y los resultados obtenidos hasta el momento sobre el desarrollo rural de la región. En ningún caso se ha pretendido realizar una evaluación independiente del FEOGA, sino que debe entenderse que este documento complementa al informe de evaluación y no recoge, por tanto, aspectos generales y comunes a la ejecución del programa (tales como los relativos a la articulación institucional) que ya están contenidos en el informe de evaluación.

Este Anexo se estructura en los contenidos siguientes:

- a) Alcance de la evaluación del desarrollo rural y metodologías aplicadas.
- b) El medio rural y el sector agrario en la región de Murcia: análisis del contexto.
- c) La articulación estratégica e institucional de las intervenciones sobre el desarrollo rural en la región.
- d) Los avances logrados en el periodo 2000-2002 en la aplicación del POI: primeros resultados.
- e) La integración de las prioridades horizontales en las intervenciones de FEOGA.
- f) Conclusiones y recomendaciones.

2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y METODOLOGÍAS APLICADAS

La evaluación de la incidencia del POI sobre el desarrollo rural en la región de Murcia ha tomado como punto de partida el Reglamento (CE) n° 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del FEOGA. De acuerdo con este Reglamento, las actuaciones de desarrollo rural se circunscriben a aquellas medidas que se recogen en el mismo, y a ellas ha de referirse igualmente la evaluación, que ha de tener en cuenta las metodologías diseñadas al efecto y recogidas en distintos Documentos del Comité STAR (de forma específica, las preguntas comunes de evaluación).

Las actuaciones de desarrollo rural que se recogen en el citado Reglamento tienen una fuerte orientación agraria, pudiendo hablarse incluso de una casi equiparación del desarrollo rural con la actividad agraria.

Sin embargo, es preciso reconocer que no son las medidas cofinanciadas por FEOGA las únicas que están incidiendo en el desarrollo y mejora de las áreas rurales, sino que muchas otras medidas cofinanciadas por FEDER y FSE igualmente contribuyen a este proceso cuando se realizan en el medio rural o tienen como destinatarios a empresas o personas que residen en él. Por lo tanto, si bien el peso financiero global de las medidas FEOGA en el POI es bajo en términos relativos (8,7% de la inversión total prevista), es evidente que cabe esperar una incidencia muy superior del conjunto de actuaciones que se están desarrollando, incidencia que no obstante ha quedado fuera del ámbito de la evaluación del desarrollo rural por la razón expuesta más arriba.

Por lo que respecta a la metodología aplicada, se ha trabajado por una parte siguiendo las orientaciones contenidas en la Guía metodológica elaborada para la evaluación del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones del Objetivo 1, y en concreto en la parte correspondiente a la evaluación de las intervenciones de FEOGA; por otra, se han tenido en cuenta los documentos de evaluación de la propia Comisión, y de forma

específica el Doc. STAR VI/12004/2000, que contiene las preguntas comunes de evaluación mencionadas más arriba.

3. EL MEDIO RURAL Y EL SECTOR AGRARIO EN LA REGIÓN DE MURCIA: ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El POI describe las características principales del sector agrario y del medio rural en la región, rasgos que se mantienen en el momento actual y que pueden sintetizarse de la forma siguiente:

- A pesar de haber ido perdiendo peso de forma progresiva desde la segunda mitad de la década de los 80, el sector agrario muestra todavía un peso importante en la economía de la Región de Murcia y en el empleo, superior a la media nacional.
- Dentro del sector agrario, es el subsector agrícola el que aporta la mayor parte de la Producción Final Agraria de la región, destacando el peso de frutas y hortalizas.
- El sector industrial agroalimentario es uno de los sectores productivos básicos de la región de Murcia, tanto desde una perspectiva histórica como desde un punto de vista económico y social, siendo clave para la dinamización económica de las zonas rurales al ser gran consumidora de inputs agrarios y pesqueros y contribuir al incremento del valor añadido de los productos.
- Si bien la industria agroalimentaria de la región de Murcia ha realizado en los últimos años un importante esfuerzo inversor para adaptar sus instalaciones a las nuevas exigencias, todavía es necesario seguir desarrollando políticas de calidad, aumentar la dimensión de las empresas, aplicar técnicas respetuosas con el medio ambiente y continuar intensificando la apertura a los mercados internacionales.

Complementando la descripción anterior, los indicadores recogidos en el Cuadro 1 ponen de manifiesto la significación de la componente rural en la configuración del territorio, la economía y la sociedad de la región.

Cuadro 1. Principales variables estadísticas en el ámbito rural en la región de Murcia

VARIABLES	MURCIA	% s/ Objetivo 1 = 100
Demografía y territorio		
Territorio total (km ²)	11.313	2,94
Territorio rural (km ²) (1)	71,00	-
Población (miles de hab)	1.197	5,11
Población rural (miles de hab) (1)	26,20	-
Densidad (hab/km ²)	105,86	173,83
Evolución demográfica (1960-2001)	49,15	339,67
Contribución económica de la agricultura 2001		
Contribución al PIB (%)	7,8	116,42
Contribución a la ocupación (%)	12	115,38
Estructura agraria 2001		
Ocupados agrarios (miles)	48,80	6,28
Explotaciones agrarias (miles)	45	4,65
SAU total (miles de Ha)	501	2,49
Trabajo utilizado (miles de UTAs)	42	4,84
Margen bruto (miles de UDES)	624	6,30
SAU/Explotación (Ha)	7,7	54,61
Titular explotación <35 años (%)	10	125
Titular explotación >55 años (%)	53	94,64
Empleo (UTA/Explotación)	0,9	150
Superficie regable (miles de Ha)	186	6,83
Superficie regada (miles de Ha)	170	6,71
Industria agroalimentaria		
Nº de empresas	1.674	8,12
Nº de establecimientos	1.650	7,24
Inversión en activos materiales (miles de euros)	115.100	8,76
Ventas netas de producto (miles de euros)	3.668.410	12,42
Personas ocupadas	24.390	12,49
Valor añadido (miles de euros)	1.086.101	14,71
Valor añadido/ocupado (miles de euros)	44,53	117,77
Ventas/ocupado (miles de euros)	150,41	99,46
Valor añadido/ventas	0,30	120

Fuente: INE, EUROSTAT, EPA y (1) Modelo del Territorio desarrollado por Quasar para el Plan Nacional de Regadíos.

4. LA ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL DE LAS INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL EN LA REGIÓN

4.1. La estrategia de desarrollo rural programada en la región de Murcia para el periodo 2000-2006

4.1.1. El desarrollo rural en el contexto de los Fondos Estructurales

Siendo uno de los objetivos de la política estructural comunitaria contribuir a fomentar el desarrollo rural de las regiones, el Reglamento nº 1257/1999 del Consejo establece cuáles son las medidas de desarrollo rural susceptibles de cofinanciación a través del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) para el periodo 2000-2006.

En aplicación del citado Reglamento, el Marco Comunitario de Apoyo (MCA) para las regiones de Objetivo 1 de España establece los siguientes **objetivos prioritarios en relación con el desarrollo rural:**

- La consolidación del sector agrario, asegurando la competitividad de la agricultura y de la silvicultura, gracias al apoyo y a los esfuerzos de modernización, tanto a nivel de la producción primaria como al de la transformación y comercialización de los productos agrarios.
- El apoyo a la diversificación económica de las zonas rurales, mediante la promoción de nuevas actividades encaminadas a la generación de empleo.
- La conservación del paisaje y de los recursos naturales, así como la preservación y la valorización del patrimonio rural.

Para la consecución de estos objetivos, el MCA propone actuar a través de un total de 11 medidas cofinanciadas por FEOGA-O, pertenecientes a tres de los 9 Ejes previstos. De estas medidas, 8 se incluyen en un Eje específico denominado “Agricultura y desarrollo rural” (Eje 7), que

además contempla una medida de desarrollo rural ligada a actividades no agrarias cofinanciada a través de FEDER.

En la Región de Murcia, y en su condición de Objetivo 1, son dos los programas cofinanciados a través de FEOGA-O que están actualmente interviniendo en la consecución de los objetivos señalados. La selección de las **medidas de desarrollo rural** que el MCA propone permite descubrir cuál es la estrategia de desarrollo establecida desde las Administraciones ejecutoras (ver Cuadro 2):

- El Programa Plurirregional de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios: este programa, de aplicación en todas las regiones de Objetivo 1 de España, recoge tres de las medidas del Eje 7, destinadas a la gestión de recursos hídricos agrarios (7.1), inversiones en explotaciones agrarias (7.3) e instalación de jóvenes agricultores (7.4). La inversión total destinada a estas tres medidas para el conjunto del periodo 2000-2006 en la Región de Murcia es de cerca de 130 millones de euros, correspondiendo el 67,1% de esa cantidad a la medida 7.1, el 19,7% a la 7.3 y el 13,2% restante a la 7.4.
- El Programa Operativo Integrado de Objetivo 1 para la Región de Murcia: de las restantes medidas de desarrollo rural previstas, el programa regional recoge un total de 5, destinadas al apoyo a las industrias agroalimentarias y a las producciones de calidad (medidas 1.2 y 7.8), a la mejora del medio natural (medidas 3.9 y 3.10) y a la mejora de infraestructuras rurales (medida 7.2). La inversión total prevista es de 148,5 millones de euros, correspondiendo el 55% a la industria agroalimentaria, el 35% a las medidas de mejora ambiental y el 10% restante a las infraestructuras rurales.

En el conjunto del programa regional, las medidas cofinanciadas a través de FEOGA-O suponen el 8,7% de la inversión total, correspondiendo un 81,9% a las medidas FEDER y un 9,4% a las medidas FSE. Este bajo peso de las medidas de desarrollo rural dentro del POI no ha de llevar a pensar en una insuficiente atención dentro del programa a esta prioridad, sino que se justifica claramente

por dos razones: la primera, la existencia de otros programas específicos destinados al desarrollo rural (el ya mencionado Programa Plurirregional, con una inversión cercana a la del POI, al que habría que sumar la aportación en la Región de Murcia de la Iniciativa Comunitaria Leader+, por un importe de 17,8 millones de euros); la segunda, el hecho de que muchas de las medidas del POI cofinanciadas por FEDER y FSE están igualmente, de forma efectiva, contribuyendo al desarrollo rural de la región en cuanto que se ubican en el medio rural o tienen como beneficiarios a los habitantes de las zonas rurales (por ejemplo, muchos proyectos de infraestructuras de todo tipo o las medidas de formación cuando se desarrollan en territorio rural).

Cuadro 2. Medidas de desarrollo rural contempladas en los programas de Objetivo 1 de aplicación en la región de Murcia

Medidas específicas de desarrollo rural	Plurirregional	POI Murcia
Medida 1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas	-	77.841.332 euros
Medida 3.9. Silvicultura	-	18.372.308 euros
Medida 3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria	-	33.490.767 euros
Medida 7.1. Gestión de recursos hídricos agrarios	86.683.300 euros	-
Medida 7.2. Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo	-	15.000.001 euros
Medida 7.3. Inversiones en explotaciones agrarias	25.460.000 euros	-
Medida 7.4. Instalación de jóvenes agricultores	16.973.300 euros	-
Medida 7.5. Desarrollo endógeno de zonas rurales con respecto a actividades agrarias, diversificación y reconversión agraria	-	-
Medida 7.6. Recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y establecimiento de medios de prevención adecuados	-	-
Medida 7.7. Formación agraria en territorios, colectivos y contenidos que no queden cubiertos en los programas del FSE	-	-
Medida 7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera	-	3.780.000 euros
Medida 7.9. Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias	-	-
Total medidas específicas de desarrollo rural	129.116.600 euros	148.484.408 euros

Fuente: POI y Programa Operativo Plurirregional

Este conjunto de medidas se dirigen, en síntesis, a actuar sobre tres **ámbitos prioritarios de actuación** en relación con el desarrollo rural:

- Infraestructuras agrarias: contempla la creación y modernización de regadíos (medida 7.1) y el desarrollo de infraestructuras de apoyo y concentración parcelaria (medida 7.2). También se incluiría en este ámbito la medida 7.6, dirigida a la recuperación de la capacidad de producción agraria dañada por desastres naturales y que no se contempla para la región de Murcia.
- Complejo agroalimentario: se incluyen desde las inversiones en explotaciones agrarias (medida 7.3, a la que se añade la instalación de jóvenes agricultores de la medida 7.4 y la prestación de servicios a las explotaciones de la medida 7.8) hasta la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (medidas 1.2 y 7.8, esta última en lo que se refiere a la comercialización de productos de calidad). Corresponde también a este ámbito la formación agraria (medida 7.7), medida que no se está aplicando en la región.
- Medio natural: se incluyen las medidas de silvicultura (3.9) y acciones medioambientales de conservación del paisaje (3.10).

Un cuarto ámbito de intervención sobre el desarrollo rural, pero que no ha sido contemplado en el POI de la región de Murcia, es el relativo a la diversificación económica, esto es, a las actuaciones de desarrollo endógeno de zonas rurales con respecto a actividades agrarias (medida 7.5) y no agrarias (medida 7.9).

Desde el punto de vista financiero, son las actuaciones dirigidas al complejo agroalimentario y a las infraestructuras agrarias las que mayor peso presentan en la región, en ambos casos en torno al 40% del total de inversión prevista en las medidas de desarrollo rural, con una importancia bastante superior, en el caso de las infraestructuras agrarias, a la que se obtiene para el conjunto de las regiones del Objetivo 1.

Cuadro 3. Importancia en la región de Murcia de los ámbitos prioritarios de intervención en desarrollo rural y comparación con las regiones del Objetivo 1 (inversión prevista 2000-2006)

Ámbito prioritario	% de inversión	% de inversión en el total de regiones del Objetivo 1
Infraestructuras agrarias	36,63	26,39
Complejo agroalimentario	44,69	43,67
Medio natural	18,68	20,35
Diversificación económica	0,00	9,58

Fuente: Fondos 2000.

Todo ello permite afirmar que la **estrategia de desarrollo rural** que se deriva de los dos programas mencionados, y que se concentra en tres líneas prioritarias de actuación (gestión de recursos hídricos agrícolas, apoyo a la industria agroalimentaria y a las producciones de calidad y mejora del medio natural), está en consonancia con los objetivos establecidos en el MCA y en el POI y con las características del medio rural y de los sectores primario y agroindustrial de la región de Murcia, recogidas en este último programa y que se han sintetizado en el apartado anterior.

4.1.2. Las medidas de desarrollo rural en el POI de Murcia

Centrando ya la atención en el POI, los contenidos de las medidas de desarrollo rural contempladas en el programa son los siguientes:

- *1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas.* La inclusión de esta medida en el POI tiene como objetivos modernizar la industria agroalimentaria, mejorar sus procesos de transformación y reducir su impacto medioambiental. Para ello el programa establece la realización de acciones concretas para fomentar la instalación de nuevas industrias agroalimentarias que transformen o comercialicen productos agrarios, así como para mejorar la situación de las ya existentes. Estas acciones se articulan a través de una línea de ayudas, consistente en la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas agroalimentarias, tanto Pymes como entidades asociativas agrarias.

- *3.9. Silvicultura.* Esta medida tiene como objetivo la mejora de los ecosistemas forestales, como factor facilitador del sostenimiento de los suelos, y la lucha contra la erosión y la desertificación. Para lograr este objetivo se han puesto en marcha los siguientes tipos de proyectos: tratamientos silvícolas para la mejora de las masas forestales y actuaciones preventivas contra la plaga endémica de la procesionaria del pino; reforestaciones, a fin de proteger y mejorar el suelo y disminuir la erosión hídrica; prevención de incendios forestales, mediante la realización de fajas auxiliares de pista y cortafuegos; mejora y acondicionamiento de caminos forestales; y adecuación de infraestructuras forestales en montes de utilidad pública y terrenos privados. Además, se han adquirido cuatro programas para el cálculo de datos y optimización de la información relacionada con los proyectos forestales que se llevan a cabo.

- *3.10. Acciones medioambientales derivadas de la conservación del paisaje y la economía agraria.* Las actuaciones incluidas dentro de esta medida van encaminadas a la conservación de las áreas de mayor valor natural del medio rural, el mantenimiento de la biodiversidad de los hábitats, la adecuación de los espacios y áreas protegidas, la conservación de las poblaciones de especies protegidas y la recuperación de individuos de especies en riesgo de extinción o amenazadas, y el uso recreativo y educativo del medio natural, armonizando el derecho a su aprovechamiento lúdico con la preservación de sus valores. Para ello, se están realizando una serie de actuaciones encuadradas en tres grandes líneas: conservación de áreas protegidas, conservación y recuperación de la flora y la fauna silvestres, y uso público en Espacios Naturales. Es importante señalar que a través de esta medida la Administración Regional está actuando en todos los espacios naturales de la región.

- 7.2. *Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo.* Esta medida tiene como objetivo mejorar los accesos en el medio rural, y para ello incluye actuaciones de mejora y mantenimiento de las comunicaciones y vías de acceso a las explotaciones agrarias, caseríos y viviendas rurales diseminadas. Si bien los caminos rurales son competencia de los Ayuntamientos, las limitaciones presupuestarias de muchos de ellos hace que sea la Administración Regional la que deba acometer estas actuaciones, básicas para el desarrollo endógeno del medio rural. Las actuaciones a realizar están recogidas tanto en el Plan Regional de Caminos Rurales, donde se establecen las necesidades para los próximos quince años en cada municipio (con un total de 5.500 km de caminos para toda la región), como en los Planes Comarcales ya redactados, y se realizan a solicitud de los Ayuntamientos.

- 7.8. *Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera.* Con el objetivo de mejorar la calidad de los productos y aumentar la seguridad alimentaria, dentro de esta medida se ha establecido una línea de ayudas dirigidas a: potenciar la creación y apoyar el funcionamiento, control e inversiones de los Consejos de las Denominaciones de Origen Genéricas y Específicas, Agricultura Ecológica, Marcas de Calidad y organismos encargados de la Certificación de las características específicas de los productos agroalimentarios; apoyar a las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias para la comercialización de productos de calidad; y apoyar a las Agrupaciones de empresas, e incluso empresas, que inicien actuaciones destinadas a lograr el aseguramiento de la calidad conforme a normas oficiales y a desarrollar denominaciones y marcas de calidad.

4.1.3. Vigencia de la pertinencia de la estrategia del POI

Analizada la estrategia de desarrollo rural del POI y la aplicación prevista se valora positivamente la elección de las medidas FEOGA y el peso financiero que se da a las mismas, acordes con el análisis del

contexto socioeconómico del medio rural y los objetivos de desarrollo definidos (y teniendo en cuenta la contribución efectiva de otras medidas al desarrollo rural, ya comentada).

Dado que el medio rural mantiene en buena medida las características que se analizaron al inicio de la programación, la estrategia prevista en el POI sigue siendo válida para afrontar las debilidades de las áreas rurales y, en concreto, del sector agrario de la región de Murcia.

4.2. *La articulación institucional en las intervenciones del FEOGA*

4.2.1. El papel de la Comisión

En relación con la articulación institucional del POI de Murcia, y más concretamente con el seguimiento y evaluación de las intervenciones del FEOGA, entendemos de interés precisar los requisitos reglamentarios más relevantes contenidos en los Reglamentos (CE) nº 1260/1999, nº 1257/1999 y nº 445/2002, de la Comisión:

- De conformidad con el artículo 48 del Reglamento nº 1257/1999 y del artículo 53 del Reglamento 445/2002, son remitidos a la Comisión con carácter anual los informes de ejecución correspondientes, para los cuales la propia Comisión estableció los contenidos que deben incluir. En concreto los informes deben contener los indicadores comunes que fueron definidos en las líneas directrices elaboradas por la Comisión.
- La evaluación de las medidas cubiertas por la programación del desarrollo rural se debe efectuar con arreglo a los principios establecidos en los artículos 40 a 43 del Reglamento nº 1260/1999, según el artículo 49 del reglamento 1257/1999.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento (CE) nº 445/2002, las evaluaciones deben contener las respuestas a las preguntas de evaluación comunes, elaboradas por la Comisión, yendo acompañadas de criterios e indicadores relativos al cumplimiento.

- De acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento 445/2002, la evaluación intermedia se ocupa de los temas concretos del documento de programación del desarrollo rural de que se trate y de las preguntas de evaluación comunes pertinentes al nivel comunitario, debiendo incluir estas últimas las condiciones de vida y estructura de la población rural, empleo e ingresos derivados de las actividades agrarias o no agrarias, estructuras agrarias, productos agrícolas básicos, calidad competitiva, recursos forestales y medio ambiente. Si una pregunta común de evaluación resulta inadecuada en relación con un determinado documento de programación de desarrollo rural, debe justificarse.

Adicionalmente, la evaluación intermedia, al tiempo que cubre las preguntas comunes de evaluación, examinará en particular los logros iniciales, su pertinencia y coherencia con el documento de programación de desarrollo rural y en qué medida se han alcanzado los objetivos. También debe analizar el flujo de los recursos financieros, el seguimiento y la ejecución.

La evaluación intermedia se debe llevar a cabo en colaboración con la Comisión bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de gestionar el programa de desarrollo rural.

La calidad de la evaluación es comprobada por la autoridad encargada de gestionar el documento de programación del desarrollo rural, el Comité de Seguimiento y la Comisión, haciéndose públicos los resultados de las evaluaciones.

- De acuerdo al artículo 57 del Reglamento (CE) 445/2002, los informes de evaluación deben explicar los métodos aplicados, incluidos sus efectos en la calidad de los datos y de los resultados. Incluirán una descripción del contexto y de los contenidos del programa, información financiera, las respuestas-incluidos los indicadores utilizados- a las preguntas comunes de evaluación elaboradas a escala nacional o regional, conclusiones y recomendaciones. Su estructura debe ajustarse a la estructura común

recomendada de los informes de evaluación, determinada en las líneas directrices elaboradas por la Comisión.

El informe de evaluación intermedia son remitidos a la Comisión a más tardar el 31 de diciembre de 2003. La autoridad encargada de la gestión del documento de programación de desarrollo rural informará a la Comisión acerca del seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe. La Comisión elabora un resumen a nivel comunitario tras recibir cada uno de los informes de evaluación.

Las especificidades para la evaluación de los programas y las intervenciones de desarrollo rural financiados con cargo al FEOGA están recogidas en tres documentos STAR: dos de ellos establecen las directrices a seguir en la evaluación, mientras que el tercero se ocupa de las preguntas comunes de evaluación a las que se alude, como se ha mencionado anteriormente, en los propios Reglamentos (CE) 1257/1999 y 445/2002, donde se menciona la necesidad de que las evaluaciones de las intervenciones de FEOGA en relación al desarrollo rural den respuesta a dichas preguntas elaboradas por la Comisión.

Los tres documentos señalados son los siguientes:

- Doc. STAR VI/8865/99. “Evaluación de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola. Directrices”.
- Doc. STAR VI/12004/00. “Preguntas comunes de evaluación con criterios e indicadores. Evaluación de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola”:
 - Introducción (Parte A).
 - Preguntas comunes de evaluación con criterios e indicadores (Parte B).
 - Terminología económica (Parte C).
 - Fichas explicativas (Parte D).

- Doc. STAR VI/43517/02. “Directrices para la evaluación intermedia de los programas de desarrollo rural 2000-2006 financiados con cargo al Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola”.

Existe además un cuarto documento referido al seguimiento y que será igualmente necesario consultar, el Doc. STAR VI/43512/02 final (de fecha 26.2.2002), donde se establece un conjunto de indicadores comunes de seguimiento de la programación de desarrollo rural 2000-2006 elaborados por la Comisión.

4.2.2. El sistema de seguimiento implementado

Se ha constatado en la evaluación que los organismos gestores de medidas FEOGA están realizando de forma adecuada el seguimiento de sus actuaciones en los términos establecidos, introduciendo en Fondos 2000 la información necesaria.

En cuanto al sistema de indicadores establecido, se considera adecuado, si bien en estos momentos, como se recoge en el siguiente apartado, son ya varios los indicadores que han superado el valor inicial previsto, siendo por tanto necesario proceder a su revisión.

5. LOS AVANCES LOGRADOS EN EL PERIODO 2000-2002 EN LA APLICACIÓN DEL POI: PRIMEROS RESULTADOS

A continuación se aborda la evaluación de los principales resultados obtenidos en los primeros años de aplicación del programa. Este análisis se desarrolla en sucesivas aproximaciones: en primer lugar, se realiza una breve síntesis de la eficacia física y financiera de las medidas de desarrollo rural; a continuación se presentan los resultados obtenidos en las actuaciones de apoyo a la industria agroalimentaria, como ejemplo de las medidas puestas en marcha, para a continuación pasar a responder a las preguntas comunes de evaluación, que permiten complementar la información y los análisis aportados hasta el momento.

5.1. Los avances en la ejecución física y financiera

Las medidas destinadas al desarrollo rural han alcanzado una eficacia financiera conjunta del 32,22%, si bien muestran un ritmo de avance desigual. En función de la eficacia financiera lograda con respecto al total de la inversión prevista en 2000-2006 pueden distinguirse los tres grupos siguientes (ver Cuadro 4):

- Medidas con eficacia financiera alta (superior al 30%): tres medidas (1.2, 3.9 y 7.2).
- Medidas con eficacia financiera media-alta (entre el 25 y el 30%): una medida (7.8).
- Medidas con eficacia financiera baja (menos del 20%): una medida (3.10).

Cuadro 4. Inversión prevista, pagos realizados y eficacia financiera de las medidas de desarrollo rural del POI de Murcia

Medidas	Inversión prevista 2000-2006 (euros)	Peso financiero s/ Eje correspondiente (%)	Peso financiero s/ total medidas desarrollo rural (%)	Pagos realizados 2000-2002 (euros)	Eficacia s/ 2000-2006 (%)
Medida 1.2	77.841.332	39,03	52,42	28.046.727	36,03
Medida 3.9	18.372.308	2,92	12,37	8.196.230	44,61
Medida 3.10	33.490.767	5,33	22,56	5.024.388	15,00
Medida 7.2	15.000.001	79,87	10,10	5.603.183	37,35
Medida 7.8	3.780.000	20,13	2,55	970.724	25,68
Total medidas desarrollo rural	148.484.408	8,7 *	100,00	47.841.252	32,22
Total Eje 7	18.780.001	-	12,65	6.573.907	35,00

* *Peso financiero de las medidas de desarrollo rural sobre la inversión total del POI.*

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000

Las medidas incluidas en el primer grupo suman el 74,89% de la inversión prevista, lo cual permite afirmar que el ritmo de avance de la ejecución resulta adecuado.

Por lo que se refiere al avance de la ejecución física, el Cuadro 5 recoge los indicadores relativos al desarrollo rural. En términos generales, la mayor parte de los indicadores presentan una eficacia en torno o por encima del 30%, lo que en una primera aproximación cabe valorar como un avance positivo de la ejecución, en línea con los propios resultados financieros (en algunos casos ya se han superado las previsiones, por lo que habría que revisar al alza algunos indicadores).

Cuadro 5. Principales indicadores físicos y cálculo de la eficacia de las medidas de desarrollo rural del POI de la región de Murcia

Mda	Indicador	Ud	Programado 00-06	Realizado 00-02	Eficacia s/ 00-06
1.2	Empresas beneficiarias (Pymes)	Nº	395	122	30,89
	Empresas beneficiarias	Nº	415	129	31,08
	Inversión privada inducida	Euros	182.000.000	81.360.565	44,70
	Inversiones verdes / inversiones emprendidas	%	3	4,86	162,00
	Empleos creados	Nº	500	687	137,40
	Empleos mantenidos	Nº	15.000	3.295	21,97
3.9	Infraestructuras forestales mejoradas	Nº	30	30	100,00
	Superficie forestal afectada	Has	70.000	31.489	44,98
	Unidades materiales públicas	Nº	152	63	41,45
	Vías forestales mejoradas	Km	375	146	38,93
	Superficie beneficiada por acciones de protección y restauración de recursos naturales, agua, suelo y cubierta vegetal	Has	4.961	1.833	36,95
	Diques (forestales)	Nº	200	2	1,00
3.10	Áreas recreativas	Nº	12	8	66,67
	Campañas	Nº	26	11	42,31
	Espacios protegidos	Nº	19	13	68,42
	Especies protegidas	Nº	25	17	68,00
	Estudios realizados	Nº	25	37	148,00
	Superficie considerada	Has	80.000	54.083	67,60
	Publicaciones	Nº	40	8	20,00
7.2	Caminos rurales construidos o mejorados	Km	596	462	77,49
	Superficie afectada	Has	8.000	3.957	49,46
	Empleos creados en fase de construcción	Nº	360	248	68,81
7.8	Proyectos de comercialización de productos agrícolas de calidad	Nº	150	50	33,33
	Grupos creados de comercialización de productos agrícolas de calidad	Nº	2	3	150,00
	Productos de calidad comercializados	Nº	15	23	153,33
	Empleos creados	Nº	10	9	90

Fuente: Fondos 2000.

5.2. La estrategia de desarrollo rural aplicada

El Cuadro 6 sintetiza la información financiera relativa a los ámbitos de intervención definidos y permite conocer, partiendo de la estrategia de desarrollo prevista para el periodo 2000-2002, de qué manera la ejecución alcanzada se ha ajustado a las previsiones iniciales y, en consecuencia, en qué ámbitos cabe esperar una mayor incidencia en estos primeros años de aplicación.

Cuadro 6. Análisis financiero de la contribución del POI al desarrollo rural según ámbitos prioritarios de intervención

Ámbitos prioritarios	Inversión total prevista 2000-2002		Importe pagado a 31-dic-2002		Eficacia pagos s/ previsión (%)
	Euros	% s/ total	Euros	% s/ total	
Infraestructuras agrarias	6.447.236	10,10	5.603.183	11,71	86,91
Complejo agroalimentario	35.082.128	54,97	29.017.451	60,65	82,71
Medio natural	22.291.563	34,93	13.220.618	27,63	59,31
Total desarrollo rural	63.820.927	100,00	47.841.252	100,00	74,96

Fuente: Fondos 2000.

De acuerdo con el cuadro anterior, son las actuaciones ligadas a las infraestructuras agrarias y al complejo agroalimentario las que han logrado en este primer periodo una ejecución en línea con la previsión realizada, superando en ambos casos el 80% de eficacia; por ello, va a ser en estos ámbitos donde sin duda se ha obtenido hasta el momento una mayor incidencia.

5.3. Las ayudas a la industria agroalimentaria como ejemplo de las actuaciones desarrolladas

Del conjunto de actuaciones realizadas se analizan a continuación las relativas al apoyo a las industrias agroalimentarias, por las dos razones siguientes: en primer lugar, por su importancia en el POI de Murcia, tanto desde el punto de vista de la estrategia de desarrollo rural programada como de la ejecución alcanzada en el periodo 2000-2002; en segundo lugar, por ser éste uno de los ámbitos de análisis establecidos en la Guía metodológica para la evaluación de las intervenciones de FEOGA en los programas del Objetivo 1.

5.3.1. Algunos datos de referencia sobre la industria agroalimentaria en la región de Murcia

El sector agroalimentario murciano es, junto con el turismo, uno de los dos sectores que más promueve el desarrollo de la región, con una incidencia muy importante sobre el desarrollo rural, ya que supone el motor de desarrollo para una serie de industrias que han ido surgiendo de modo auxiliar o complementario y tiene una amplia cadena productiva integrada por los sectores de la agricultura, metal-mecánica, alimentación y bebidas,

conservas vegetales, transporte e industria química. Además, el desarrollo del sector supone dar protagonismo a las actividades endógenas y tradicionales de la región, incrementando el valor añadido de los productos.

De acuerdo con la información estadística del MAPA, en el año 2000 existían en la Región de Murcia un total de 1.173 empresas de la industria agroalimentaria, que suponían el 3,5% del total nacional. Entre los años 1995 y 2000 se observó un descenso en valores absolutos de 239 empresas, con un porcentaje de variación negativo del 16,9% (superior a la media nacional, que fue de -14,8%)¹; en ese periodo, todas las regiones españolas excepto Canarias y el País Vasco mostraron una variación negativa en el número de empresas del sector agroalimentario, lo que refleja la incidencia de causas comunes a todo el país en este proceso.

No obstante, en ese mismo periodo todas las regiones excepto dos incrementaron sus ventas netas, siendo ese incremento del 38,1% en la Región de Murcia, situándose en segundo lugar tras La Rioja (64,4%) y ambas muy por encima de la media española (17,5%)².

La estructura del sector agroindustrial de la Región de Murcia para el año 2002, recogida en el Cuadro 7 y obtenida a partir del Registro de Industrias Agroalimentarias, muestra cómo el sector está basado fundamentalmente en la manipulación de frutas y hortalizas, actividad que desarrollan el 47,1% de las industrias agroalimentarias de la región. En segundo y tercer lugar aparece la industria cárnica y las bodegas, sumando entre estos tres sectores el 77,0% del total. En cifras absolutas, el número de empresas es inferior al recogido por el MAPA para el año 2000; salvando las diferencias motivadas por las distintas fuentes empleadas, parece confirmarse la tendencia al descenso en el número de empresas.

¹ Fuente: MAPA (2002). Hechos y cifras del sector agroalimentario y del medio rural español. Industria Agroalimentaria. Elaboración de la S.G. de Fomento y Desarrollo Agroindustrial, a partir de los datos del Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE 1996 y DIRCE 2001).

² Fuente: MAPA (2002). Hechos y cifras del sector agroalimentario y del medio rural español. Industria Agroalimentaria. Elaboración de la S.G. de Fomento y Desarrollo Agroindustrial, a partir de los datos de la Encuesta Industrial Anual de Empresas del INE (1995 y 2000).

Cuadro 7. Estructura del sector agroindustrial de la Región de Murcia

Sector	Nº de industrias	% s/ total
Manipulación hortofrutícola / Centrales hortofrutícolas	467	47,1
Cárnico	209	21,1
Bodegas	87	8,8
Conservas	80	8,1
Almazaras	46	4,6
Descascaradoras / Piensos	28	2,8
Desecación pimiento	27	2,7
Queso	18	1,8
Zumos o cremogenados	14	1,4
Manipulación flor cortada	10	1,0
Molino arrocero	6	0,6
Total	992	100,0

Fuente: Registro de Industrias Agroalimentarias. D.G. de Agricultura e Industrias Agrarias

El sector agroindustrial murciano participa de las mismas carencias y debilidades que muestra el conjunto de la industria de la región, como son la escasa dimensión empresarial, que limita la capacidad inversora necesaria para mejorar la competitividad de las empresas; la escasa incidencia de la calidad, tanto en los procesos productivos como en los productos; las carencias en cultura organizativa; la necesidad de adaptar los procesos productivos hacia otros con menor impacto ambiental; la baja inversión en I+D en las empresas, etc.

Para hacer frente a todas estas debilidades e impulsar el desarrollo del sector, a través del POI se han articulado líneas de ayudas a las empresas, específicas para el sector agroindustrial, según se explica en el apartado siguiente.

5.3.2. La elección de los instrumentos de apoyo al sector agroindustrial

Las acciones de apoyo al sector agroalimentario de la región de Murcia se articulan a través de dos medidas del POI. En ambos casos el órgano gestor de estas acciones es la D.G. de Agricultura e Industrias Agrarias, consistiendo los mecanismos de apoyo en la concesión de subvenciones a fondo perdido, con las siguientes características:

- Medida 1.2. Las **ayudas para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas** se

articulan a través de la Orden de 26 de febrero de 2001³, siendo los criterios prioritarios para la selección de los proyectos los siguientes:

- Inversiones realizadas por Pymes agroalimentarias, con un máximo de 50 empleados fijos o equivalentes, y que además cumplan alguna de las características siguientes: que se dediquen a la elaboración de productos con denominación de calidad protegida (Denominación de Origen, DO; Indicación Geográfica, IG; Especialidad Tradicional Garantizada, ETG; y otras similares); que apliquen tecnologías innovadoras; que presenten un aumento de su dimensión empresarial como consecuencia de algún proceso de concentración industrial.
- Inversiones realizadas por entidades asociativas agrarias.
- Inversiones realizadas en municipios inferiores a 10.000 habitantes, o en municipios situados en zonas agrícolas desfavorecidas⁴.
- Inversiones, o parte de las mismas, de carácter medioambiental, destinadas a: prevención de la contaminación por vertidos o residuos, así como valorización y eliminación en condiciones no nocivas para el medio ambiente; ahorro de agua y energía; aprovechamiento de subproductos; traslado de industrias por razones medioambientales.
- Inversiones que fomenten la creación de empleo neto de mujeres o de jóvenes trabajadores.
- Inversiones derivadas de planes de reordenación sectorial, debidamente aprobados por la Administración competente.
- Inversiones dirigidas al fomento de la mejora de la seguridad y calidad alimentaria.
- Inversiones que impliquen un proyecto global que contemple toda la cadena alimentaria.

³ Publicada en el BORM nº 51, del día 2 de marzo de 2001, y modificada por las Ordenes de 26 de marzo de 2001, 3 de julio de 2001 y 21 de febrero de 2002.

⁴ Reguladas por la Directiva del Consejo 86/466/CEE.

- Inversiones en acciones subvencionables de carácter horizontal llevadas a cabo a través de entidades asociativas agroalimentarias.

La Orden prevé una ayuda máxima del 24% de la inversión subvencionable, pudiendo este límite sobrepasarse en las condiciones siguientes: cuando el beneficiario sea una entidad asociativa agraria (Cooperativas Agrarias, SAT y OPFH) o cuando se trate de empresas inscritas en el registro de operadores de Denominaciones de Origen o empresas inscritas en el registro de operadores del Consejo Regulador de la Agricultura Ecológica, el límite se establece en el 28% de la inversión subvencionable; y ese porcentaje se eleva hasta el 40% cuando la inversión se destine al tratamiento y depuración de aguas residuales, ahorro de agua en los procesos productivos o aprovechamiento de los subproductos de la industria agroalimentaria. Las empresas podrán presentar una solicitud cada año, pero en cualquier caso, una misma empresa no podrá superar los 4,5 millones de euros de subvenciones para el total del periodo 2000-2006.

- Medida 7.8. Con el objetivo de **mejorar la calidad de los productos y aumentar la seguridad alimentaria**, la D.G. de Agricultura e Industrias Agrarias ha establecido una línea de ayudas complementarias a las anteriores y reguladas por la Orden de 20 de noviembre de 2000⁵, dirigidas a:
 - Potenciar la creación y apoyar el funcionamiento, control e inversiones de los Consejos de las Denominaciones de Origen Genéricas y Específicas, Agricultura Ecológica, Marcas de Calidad y organismos encargados de la Certificación de las características específicas de los productos agroalimentarios.
 - Apoyar a las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias para la comercialización de productos de calidad.

⁵ Publicada en el BORM nº 274, del día 25 de noviembre de 2000, y modificada por Orden de 20 de abril de 2001.

- Apoyar a las Agrupaciones de empresas, e incluso empresas, que inicien actuaciones destinadas a lograr el aseguramiento de la calidad conforme a normas oficiales y a desarrollar denominaciones y marcas de calidad.

Cuadro 8. Medidas del POI de la Región de Murcia para el apoyo a la industria agroalimentaria

Objetivos	Inversión 2000-2006	Instrumentos
1.2. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrarios		
Generales: - Mejorar la competitividad de las empresas - Reducir el impacto sobre el medio ambiente Específicos: - Adecuar las industrias a las nuevas tecnologías de producción - Disminuir el impacto sobre el medio ambiente y los ecosistemas - Garantizar la inocuidad de los fabricados para los potenciales consumidores - Mejorar la renta de los agricultores	77.841.332 euros (39,03% de los recursos del Eje 1 y 4,54% de la inversión total del POI)	Orden de 26 de febrero de 2001, por la que se convocan ayudas y se especifica el procedimiento de gestión de las ayudas sobre la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas, previstas en el capítulo VII del Reglamento (CE) nº 1257/1999 y en la sección 7 del Reglamento (CE) nº 1750/1999
7.8. Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera		
General: - Potenciar la creación, el funcionamiento y el apoyo a las inversiones realizadas por las DO, específicas y genéricas, las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias, los Consejos de Agricultura Ecológica, los Consejos que amparen Marcas de Calidad y las Asociaciones y Agrupaciones de Empresas y empresas individuales, que estén acogidas a cualquiera de los Consejos, Organizaciones o la Marca de Calidad "Calidad Agroalimentaria" Específicos: - Mejorar la calidad de los productos - Aumentar la seguridad alimentaria - Desarrollar productos de alta calidad - Mejorar el impacto medioambiental de las empresas agroalimentarias	3.780.000 euros (20,13% de los recursos del Eje 7 y 0,22% de la inversión total del POI)	Orden de 20 de noviembre de 2000, por la que se regulan ayudas para protección y promoción de la calidad de los productos agroalimentarios

Fuente: POI y elaboración propia

5.3.3. Los logros físicos y la distribución territorial de las inversiones

De acuerdo con la base de datos facilitada por el Servicio de Industrias y Comercialización Agroalimentaria, desde la aprobación de la Orden de 26 de febrero de 2001 (medida 1.2) **se han resuelto favorablemente un total de 159 expedientes**, de ellos 83 en 2001 y 72 en 2002, presentados por 138 empresas de la región (el 14% de las empresas agroalimentarias

recogidas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Región de Murcia). Por sectores, la distribución ha sido la siguiente:

Cuadro 9. Subvenciones concedidas dentro de la medida 1.2 (2000-2002)

Sector	Nº de empresas	Nº de proyectos	Inversión subvencionable total (euros)	Subvención total (euros)		Subvención 2001-2002 (%)
Frutas y hortalizas transformadas	45	56	87.552.008,51	22.734.890,37	50,6	64,7
Frutas y hortalizas frescas	58	62	45.806.937,30	12.236.782,07	27,2	84,4
Cárnico	4	4	17.234.585,88	4.271.941,21	9,5	94,5
Vino	17	22	9.993.440,64	2.806.600,17	6,2	95,7
Aceite de oliva	5	6	1.500.998,59	407.839,62	0,9	95,1
Otros	9	9	8.115.490,62	2.514.358,98	5,6	89,3
Total	138	159	170.203.461,54	44.972.412,42	100,0	76,5

Fuente: elaboración propia a partir de la información proporcionada por la D.G. de Agricultura e Industrias Agrarias

Veinte de los proyectos aprobados corresponden a cooperativas, once a S.A.T. (Sociedad Agraria de Transformación), y el resto a empresas con otras fórmulas jurídicas (S.L, S.A...), siendo en gran mayoría Pymes. La mayor parte de los proyectos corresponden a ampliación y/o perfeccionamiento de industrias ya existentes.

Los proyectos aprobados presentan una **amplia dispersión territorial**, al localizarse en un total de 37 de los 45 municipios de la región (ver Cuadro 10). Murcia, Jumilla, Bullas Abarán, Torre Pacheco, Ceutí, Calasparra, San Javier, Cehegín y Totana son los municipios donde mayor número de proyectos se han aprobado (98, seis o más en cada uno de ellos), suponiendo el 62% del total. Por cuantía de la inversión subvencionable y de la subvención concedida, los ocho primeros municipios son Murcia, Jumilla, Espinardo, Alhama de Murcia, Torre Pacheco, Alcantarilla, San Javier y Ceutí (coinciden prácticamente con los anteriores), siendo en todos ellos los principales sectores los de las frutas frescas y transformadas⁶.

⁶ Esta denominación utilizada por el Servicio gestor incluye frutas y hortalizas.

Cuadro 10. Distribución territorial de las subvenciones de la medida 1.2

Municipio	Nº proyectos	Inversión subvencionable (euros)	Subvención concedida (euros)	Sectores productivos
Murcia	19	23.749.324,61	6.083.970,04	Frutas trans: conservas, encurtidos, zumos y congelados; frutas frescas, cárnico
Jumilla	15	17.190.004,54	4.450.747,32	Vinos, frutas frescas, frutas trans: zumos
Espinardo	3	13.068.320,08	3.909.726,02	Frutas trans: zumos; cerveza
Alhama de Murcia	3	14.706.219,84	3.531.703,77	Frutas frescas, cárnico
Torre Pacheco	9	10.510.025,59	2.701.008,06	Frutas frescas, frutas trans: conservas
Alcantarilla	2	10.236.184,33	2.543.285,53	Frutas trans: conservas
San Javier	6	7.759.143,35	2.128.993,58	Frutas frescas
Ceutí	7	8.523.093,33	2.074.423,54	Frutas trans: conservas
Molina de Segura	3	6.197.611,67	1.735.331,27	Frutas frescas
Bullas	12	5.065.188,30	1.463.961,88	Vinos, frutas trans: conservas, otros
Lorca	4	4.751.420,40	1.382.753,13	Frutas frescas, cárnico
Abarán	11	5.408.503,98	1.376.353,14	Frutas frescas
Campos del Río	1	3.932.184,43	1.283.384,05	Frutas trans: conservas
Chegín	6	4.998.437,91	1.242.889,61	Frutas trans: conservas, zumos y aperitivos; aceite
Calasparra	7	4.556.757,88	1.165.698,39	Frutas trans: conservas y cremogenados
Yecla	5	3.983.819,25	1.104.087,21	Vinos
Totana	6	4.197.029,58	1.080.902,65	Frutas frescas, secadero jamones, almendra, aceite
Cieza	3	2.467.047,13	690.773,20	Frutas frescas
Las Torres de Cotillas	1	2.416.866,52	671.552,05	Frutas trans: conservas
Mazarrón	5	2.327.576,91	622.818,06	Frutas frescas
Alguazas	2	2.254.848,66	568.221,56	Frutas trans: conservas
Pliego	3	1.549.679,34	428.693,63	Frutas frescas, frutas trans: conservas; almendra
Churra	1	1.599.539,62	383.889,51	Frutas trans: conservas
Lorquí	3	844.994,55	326.423,16	Frutas trans: conservas y zumos
Águilas	1	1.119.432,97	313.441,23	Frutas frescas
Mula	2	1.103.968,79	264.952,51	Frutas frescas, pimentón
Beniel	2	1.006.837,67	241.641,04	Frutas frescas
Fuente Álamo	3	940.530,34	239.712,29	Frutas frescas, almendra
Archena	2	767.293,70	192.778,63	Frutas trans: conservas
Abanilla	1	544.070,55	152.339,75	Aceite
Cartagena	2	464.834,21	111.560,22	Frutas frescas
Villanueva del Río Segura	1	376.210,10	105.338,83	Frutas trans: congelados
Puerto Lumbreras	2	345.536,46	89.799,06	Flores, aceite
Blanca	2	359.421,36	86.261,13	Frutas frescas
Fortuna	1	350.863,77	84.207,31	Frutas frescas
Moratalla	1	285.912,41	80.055,48	Aceite
Los Alcázares	2	244.727,37	58.734,57	Aperitivos
Total	159	170.203.461,54	44.972.412,42	-

Fuente: elaboración propia a partir de la información proporcionada por la D.G. de Agricultura e Industrias Agrarias

Por lo que se refiere a la medida 7.8, cabe mencionar los resultados siguientes:

- Los proyectos realizados por los Consejos reguladores de reciente creación han consistido principalmente en gastos de funcionamiento para el comienzo de las actividades de control (se financian los gastos de funcionamiento de los primeros cinco años), y los de los Consejos que ya venían funcionando, en inversiones destinadas a campañas de publicidad y promoción comercial, orientadas de manera genérica a la promoción de las DO, inversiones en salas de catas y equipamientos para los laboratorios, así como adquisición de equipos de informática y comunicaciones.
- Las ayudas concedidas a Asociaciones y/o Agrupaciones de empresas, se han destinado a subvencionar gastos de funcionamiento, estudios técnicos, diseño de nuevos productos, empaquetado, presentaciones... Por ejemplo, en el año 2001 se concedió una ayuda para gastos de funcionamiento a una Interprofesional del limón, y otra a una agrupación para realizar un estudio técnico dirigido a lograr y desarrollar una nueva Denominación de Origen Pera de Jumilla.
- Finalmente, los proyectos desarrollados por empresas han consistido en inversiones para la implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad, implantación de las Normas ISO 9.000 y 14.000, y Análisis de Riesgos y Control de Puntos Críticos. La mayor parte de estas empresas están acogidas a Denominaciones de Calidad.

Cuadro 11. Denominaciones de Origen de la Región de Murcia

Nombre	Producto	Nº de municipios en la región
D.O. Bullas	Vinos	8
D.O. Jumilla	Vinos	1
D.O. Yecla	Vinos	1
D.O.P. Calasparra	Arroz	2
D.O.P. Pimentón de Murcia	Condimentos y especias	Todos
D.O.P. Queso de Murcia	Quesos y productos lácteos	Todos
D.O.P. Queso de Murcia al Vino	Quesos y productos lácteos	Todos

Fuente: MAPA

5.3.4. Resultados obtenidos con las ayudas para transformación y comercialización

Con el objeto de conocer con mayor detalle cuáles han sido los resultados concretos derivados de la concesión de las ayudas a través de la **medida 1.2**, de gran interés de cara a la presente Evaluación, se han aplicado distintas técnicas que han permitido obtener información adicional a la que proporciona el sistema de seguimiento del POI. En concreto:

- Encuestas a beneficiarios: se ha enviado un cuestionario por correo a cada una de las empresas beneficiarias de una ayuda, un total de 138, habiéndose recibido contestación de 66 de ellas (47,8%), que suman un total de 79 proyectos. Estos proyectos suponen el 91,2% del importe total de las subvenciones aprobadas, por una cuantía de 41.011.204,48 euros (en relación con la inversión subvencionable total realizada por esas empresas las ayudas representan el 21,4%), habiendo sido ya pagada en el momento de contestar los cuestionarios el 91,7% de esa cantidad (37.627.167,46 euros).
- Estudio de un proyecto que ha recibido subvención: se seleccionó una empresa beneficiaria para realizar una visita a las instalaciones y entrevistar a los responsables. La empresa elegida fue Hortamira, Sdad. Coop. Ltda., localizada en El Mirador (San Javier) y dedicada a la manipulación y comercialización de hortalizas y cítricos.

El **cuestionario enviado a los beneficiarios** incluía preguntas relativas a los cinco apartados siguientes:

- Datos del beneficiario, para conocer las características de las empresas: localización y año de apertura del establecimiento, sector de actividad, personalidad jurídica, número de empleados, volumen de negocio, certificaciones de calidad que se poseen y productos de calidad comercializados.
- Datos del proyecto: descripción y motivaciones para la puesta en marcha del mismo.

- Resultados del proyecto: carácter estratégico o relevante para la empresa, grado de incidencia sobre determinados aspectos, introducción de innovaciones en la empresa.
- Valoraciones sobre la ayuda recibida: cómo se conoció la existencia de la misma, si se conoce en qué plan de actuación de la Administración se incluye y qué Administraciones la financian, cuantía del proyecto y de la ayuda aprobada y cobrada, si se habría acometido el proyecto de no existir ayudas y, finalmente, valoración de la accesibilidad de la Administración para la realización de consultas.
- En un último apartado se daba la opción de incluir información adicional, comentarios, etc.

A partir de las respuestas dadas a las preguntas del cuestionario se pueden extraer las siguientes **conclusiones**:

- Sobre las características de las empresas: el 75% de las empresas beneficiarias pertenecen al sector de frutas y hortalizas frescas y transformadas, y acorde con ello el 71% de las respuestas obtenidas son de empresas de dicho sector. Algo más de la mitad de los establecimientos son anteriores a 1990, pero es importante destacar que el 44% son relativamente nuevos, abiertos con posterioridad a dicha fecha; ello refleja la potencialidad de la región murciana para la creación de industrias y empleo asociados a la producción agraria. En su mayor parte las empresas son Pymes, y cuentan con menos de 50 trabajadores permanentes. Sin embargo, la creación de empleo temporal en estas empresas es muy importante, ya que casi triplica el empleo permanente; igualmente, es elevada la incidencia del empleo femenino. Por último, señalar que el número de empresas que poseen una certificación ISO 9000 tiene ya un peso significativo (un 30% del total), no así en cuanto a certificaciones ISO 14.000, mientras que en lo que respecta a comercialización de productos de calidad, los porcentajes que se obtienen para las distintas certificaciones son todavía bajos.

Cuadro 12. Características de las empresas beneficiarias de ayudas de la medida 1.2

Sector de actividad	El 71% de las empresas pertenecen al sector de frutas y hortalizas frescas y transformadas, y el 9% al sector de los vinos
Antigüedad de los establecimientos	El 56% de los establecimientos funcionan desde antes de 1990, el 27% se abrieron en la década de los 90 y el 17% restante se ha creado desde el año 2000
Localización	Las empresas se ubican en 29 municipios distintos. El mayor número de respuestas se ha concentrado en los municipios de Murcia, Torre-Pacheco, San Javier, Bullas, Jumilla y Abarán
Personalidad jurídica de las empresas	Un 33% de las empresas son Cooperativas/SAT, mientras que un 67% desarrollan su actividad bajo otras fórmulas jurídicas (S.A., S.L., etc)
Empleo	Las empresas suman un total de 2.727 trabajadores permanentes y 6.788 eventuales, siendo mujeres el 38% de los trabajadores permanentes y el 50% de los eventuales. El 80% de las empresas tienen menos de 50 trabajadores permanentes, el 12% tienen entre 50 y 200 trabajadores y el 8% tienen más de 200 trabajadores
Volumen de negocio anual	En el 43% de las empresas es inferior a 7 millones de euros, el 49% declaran entre 7 y 40 millones de euros, y en el 8% es superior a 40 millones de euros
Tamaño de la empresa	El 85% de las empresas son Pymes
Certificaciones de calidad	El 30% de las empresas tienen un certificado ISO 9000, pero sólo 4 (el 6%) están certificadas por ISO 14000
Productos de calidad comercializados	El 12% de las empresas comercializan productos acogidos a Denominaciones de Origen (D.O. Bullas, D.O. Jumilla, D.O. Yecla...), el 6% productos bajo Producción Ecológica, el 18% bajo Producción Integrada, el 3% bajo Tratamientos Integrados, el 6% bajo el protocolo EUREPGAP y 2% bajo la norma UNE 150.000

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por las encuestas a beneficiarios

- Sobre las motivaciones para poner en marcha los proyectos: el cuestionario ofrecía una batería importante de motivaciones posibles para acometer los proyectos, que podrían agruparse en (ver Cuadro 13): motivaciones en relación con el proceso productivo (P); motivaciones relacionadas con una mejor salida al mercado de la producción (Com); motivaciones derivadas de la necesidad de cumplir con normativas legales o disposiciones de aplicación obligatoria (L); motivaciones de carácter medioambiental (MA); y motivaciones en relación certificaciones de calidad de la producción y/o de los procesos (Cal).

De acuerdo con los resultados que refleja el cuadro, se observa una clara predominancia de motivaciones ligadas a la mejora del proceso productivo (modernizar o ampliar las instalaciones, reducir costes, incorporar nuevas tecnologías...), a una mejor orientación hacia el mercado (mejorar la presentación de los productos, adaptar la producción al mercado, mejorar la promoción y comercialización, ofrecer nuevos productos...) y al cumplimiento de normativas y/o disposiciones (no tanto de carácter legal sino con mayor incidencia en

aspectos como seguridad alimentaria, trazabilidad, mejora de las condiciones de trabajo, etc); en un segundo bloque, con un peso menor, estarían las motivaciones ligadas a la mejora de aspectos medioambientales en la empresa o a la obtención de certificaciones de diverso tipo. La baja incidencia en relación con las certificaciones de calidad tiene su explicación en la existencia de una línea concreta de ayudas con esta finalidad, incluidas como se ha mencionado en la medida 7.8 del POI.

Cuadro 13. Motivaciones para realizar los proyectos

Motivaciones		Mucho/bastante (%)
Modernizar o ampliar las instalaciones productivas	P	82,2
Garantizar la calidad y seguridad alimentarias	L	74,6
Mejorar las condiciones de trabajo	L	74,6
Reducir costes de producción	P	69,6
Mejorar la presentación de los productos	Com	68,4
Incorporar nuevas tecnologías	P	68,4
Adaptar la producción a las exigencias del mercado	Com	68,4
Mejorar la promoción y/o comercialización	Com	57,0
Asegurar la trazabilidad alimentaria	L	52,4
Ofrecer nuevos productos o servicios	Com	52,4
Modernizar o ampliar otras instalaciones	P	51,8
Diversificar o abrir nuevos mercados	Com	43,0
Reducir u optimizar el consumo de energía	MA	43,0
Reducir la producción de residuos	MA	41,8
Reducir u optimizar el consumo de agua	MA	39,2
Cumplir con una normativa o disposición legal	L	35,4
Comercializar la producción bajo distintivos de calidad	Cal	30,4
Aumentar el aprovechamiento de subproductos	MA	26,6
Obtener una certificación medioambiental	MA	26,6
Certificar la producción	Cal	25,4
Certificar el sistema de gestión de la calidad	Cal	22,8
Reducir las emisiones a la atmósfera	MA	16,4
Trasladar la empresa fuera del casco urbano	MA	14,0

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por las encuestas a beneficiarios

- Sobre los resultados obtenidos: el 42% de los proyectos han sido calificado por las empresas como estratégicos, esto es, que han implicado cambios significativos para el conjunto de la empresa; el 35% se han considerado relevantes, es decir, que han afectado a ámbitos destacados de la actividad de la empresa; y sólo el 23% de los proyectos se consideran operativos, entendiendo como tales que han afectado únicamente a la mejora de aspectos puntuales de la actividad de la empresa. Esta calificación da idea de la importancia

que han tenido para la mejora de las empresas los proyectos emprendidos y subvencionados por la Administración.

En el cuestionario se preguntaba en qué grado habían incidido los proyectos en distintos aspectos de la actividad de la empresa (ver Cuadro 14): en el proceso productivo (P), en la comercialización (Com), en el cumplimiento de normativas y disposiciones (L), en los aspectos medioambientales derivados de la actividad (MA), en la calidad de procesos y productos (Cal) y, por último, en la creación de empleo (E).

Los resultados obtenidos guardan estrecha relación con las motivaciones expresadas para la puesta en marcha de los proyectos. No obstante, cabe resaltar la alta incidencia mostrada en la mejora de las condiciones de trabajo, en una mejor presentación de los productos y una mejor orientación a las tendencias actuales del mercado, la introducción de nuevas tecnologías, la mayor calidad de los productos y la mejora de las condiciones sanitarias. La incidencia en la mejora de los aspectos ambientales ligados a la actividad de la empresa ha sido menor.

Cuadro 14. Resultados obtenidos por la realización de los proyectos

Resultados		Mucho/bastante (%)
Se han mejorado los procesos de transformación	P	77,2
Se han mejorado las condiciones de trabajo	L	74,6
Se ha mejorado el acondicionamiento y la presentación de los productos	Com	70,8
Se ha logrado una mejor orientación de la producción a las tendencias actuales del mercado	Com	68,4
Se han introducido en la empresa de forma efectiva las nuevas tecnologías	P	65,8
Se ha logrado un mayor control de la calidad de los productos	Cal	64,6
Se han mejorado y controlado las condiciones sanitarias	L	64,6
Se han racionalizado los procesos productivos repercutiendo en una reducción de costes	P	60,8
Se ha garantizado la trazabilidad de los productos puestos en el mercado	L	55,6
Se ha contribuido a mejorar la calidad de los productos agrarios locales	Cal	51,8
Ha habido creación neta de empleo	E	51,8
Se han incorporado en la gestión de la empresa criterios de calidad	Cal	50,6
Se han incorporado nuevos productos y servicios	Com	41,8
Se han abierto nuevos mercados	Com	41,8
La reducción u optimización del consumo de energía ha sido significativa	MA	38,0
La reducción de la producción de residuos ha sido significativa	MA	36,8
La reducción u optimización del consumo de agua ha sido significativa	MA	31,6
Se ha valorizado la producción mediante distintivos de calidad	Cal	27,8
El incremento del aprovechamiento de subproductos ha sido significativo	MA	21,6
La reducción de las emisiones a la atmósfera han sido significativas	MA	21,6

Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por las encuestas a beneficiarios

Se preguntaba igualmente a las empresas si los proyectos habían permitido introducir innovaciones a la empresa, siendo mayoritarias las respuestas afirmativas (82%). Sin embargo, la práctica totalidad de los proyectos se han limitado a incorporar tecnologías ya existentes en el mercado para su sector, lo cual estrictamente no puede considerarse innovación. Sólo en 7 proyectos (9%) se ha desarrollado tecnología nueva con medios propios de la empresa, y únicamente 2 han desarrollado tecnología nueva en colaboración con organismos externos (Universidad, Centros de Investigación...). Por lo tanto, cabe calificar la incidencia de la introducción de innovaciones en las empresas como baja.

- Sobre la ayuda recibida: de los distintos medios existentes para conocer la existencia de las ayudas, el 45% de las empresas afirman haberse enterado a través de empresas consultoras o de ingeniería, el 32% a través de asociaciones o cooperativas, el 28% a través de

reuniones convocadas por la Administración regional y el 22% a través de boletines informativos⁷.

Prácticamente el 100% de las empresas consideran que los requisitos para la concesión de las ayudas estaban claramente definidos, y que la accesibilidad de la Administración para la resolución de dudas a lo largo del proceso de tramitación y cobro de la ayuda ha sido suficiente.

El 60% de las empresas desconocen la existencia de un plan de actuación de la Administración en el que se integra la ayuda recibida. De las respuestas afirmativas, la mitad mencionan de forma genérica el FEOGA, y una cuarta parte el Programa Operativo de Objetivo 1. En cuanto a las Administraciones que financian las ayudas, destaca que el 87% del total de beneficiarios mencionan a la Unión Europea y el 77% a la Comunidad Autónoma de Murcia, pero sólo el 39% menciona la participación del Estado español.

El 86% de los proyectos se encontraban totalmente finalizados en la fecha de cumplimentación del cuestionario, habiendo ya cobrado el total de la ayuda concedida el 77%.

Finalmente, señalar que si no hubieran existido las ayudas, el 25% de los proyectos se hubieran realizado de igual forma, ya que eran imprescindibles para las empresas; el 53% seguramente los habrían realizado, aunque hubieran tardado más tiempo; y sólo el 22% de los proyectos no se hubieran podido ejecutar si no hubieran existido las ayudas. Ello indica que si bien la existencia de ayudas no es un factor determinante para acometer inversiones en un sector representativo de la industria agroalimentaria de la región, sin duda el poder acceder a ellas facilita y acelera la ejecución de los proyectos.

⁷ En esta pregunta se podían marcar varias opciones, de ahí que los porcentajes no sumen 100%.

5.3.5. Coherencia e impacto territorial de las inversiones

Finalmente, se ha procedido a localizar territorialmente las ayudas para la industria agroalimentaria. Para ello se ha utilizado el modelo territorial elaborado por Quasar para el Plan Nacional de Regadíos. Según este modelo, el territorio puede clasificarse en distintas tipologías a partir de una serie de elementos físicos (altitud, relieve y proximidad a las costas y a las aglomeraciones urbano-industriales) y socioeconómicos (orientación sectorial de la actividad económica en términos de diversificación y evolución) con el objeto de delimitar y clasificar el territorio rural.

De acuerdo con esta clasificación (Cuadro 15), el territorio murciano localiza la mayor parte de su población (46,57%) en municipios clasificados dentro de la tipología “Interior periurbano y/o de actividad evolucionada”, mientras que superficialmente se produce un mayor equilibrio entre las distintas tipologías territoriales.

En cuanto a la localización de las industrias agroalimentarias beneficiarias de ayudas, éstas se sitúan en un porcentaje elevado (52,34%) en zonas periurbanas de actividad más evolucionada, y de forma preferente en el interior, áreas que sólo representan el 22,56% del territorio de la región (pero concentran el 66,53% de la población). Si bien esta localización responde lógicamente a la propia dinámica del mercado, desde el punto de vista del desarrollo rural y únicamente desde la perspectiva territorial cabe valorar los resultados obtenidos como insuficientes, en tanto en cuanto las industrias que han recibido subvenciones no se están localizando en las áreas que en mayor medida precisan incorporar actividades no agrarias a su economía (la industria agroalimentaria es una fuente importante de creación de empleo y valor añadido, y juega un papel clave en el desarrollo rural).

Cuadro 15. Caracterización de las tipologías territoriales de Murcia y localización de las inversiones para las industrias agroalimentarias

Tipologías	Población de derecho (%)	Superficie (%)	Inversiones industria agroalimentaria (%)
Depresiones de especialización agrícola	14,15	28,79	11,18
Depresiones de diversificación de actividad	7,75	14,23	15,55
Altiplanos y somontanos de especialización agrícola	0,95	8,88	0,18
Altiplanos y somontanos de diversificación de actividad	5,26	18,82	12,66
Litoral de especialización primaria	5,36	6,72	8,09
Litoral periurbano y/o de actividad evolucionada	19,96	6,01	4,98
Interior periurbano y/o de actividad evolucionada	46,57	16,55	47,36
Total	100,00	100,00	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la tipología de espacios rurales elaborada por Quasar para el Plan Nacional de Regadíos.

5.4. Respuestas a las preguntas comunes de evaluación establecidas en el Documento STAR VI/12004/00

5.4.1. Introducción

Dado que de acuerdo al Reglamento nº 1257/1999 las evaluaciones han de dar respuesta a las preguntas comunes establecidas con relación al desarrollo rural, corresponde a este apartado de la evaluación abordar dicha cuestión. Dado que estas preguntas se han diseñado para ser aplicadas a nivel comunitario y para todas las medidas de desarrollo rural, no todas ellas son aplicables al caso concreto del POI de Murcia, por las medidas y el tipo de actuaciones que este programa contempla. Por lo tanto, el equipo evaluador ha seleccionado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento (CE) nº445/2002, las que ha considerado de mayor relevancia para el tipo de actuaciones desarrolladas en el POI.

En concreto, tal como se recoge en el Cuadro 16, de los nueve capítulos contemplados en el Reglamento un total de tres resultan pertinentes para la presente evaluación, al estar contemplados en las medidas incluidas en el POI; a ellos hay que añadir, evidentemente, las preguntas transversales. Quedan por tanto fuera del alcance de la evaluación las preguntas correspondientes a los capítulos I (Inversiones en explotaciones agrarias) y II (Instalación de jóvenes agricultores), incluidos en el Programa Plurirregional de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción

agraria, de aplicación en las regiones del Objetivo 1; capítulos IV (Jubilación anticipada), V (Ayuda a las zonas desfavorecidas) y VI (Medidas agroambientales), incluidos en el Programa Horizontal de Medidas de Acompañamiento, de aplicación en todo el territorio nacional; y capítulo III (Formación), ya que la medida 7.7 no ha sido incluida en el POI de Murcia.

Cuadro 16. Relación entre los capítulos del Reglamento 1257/1999, las medidas de desarrollo rural del POI y las preguntas comunes de evaluación

Capítulos del Reglamento nº 1257/99	Medidas del MCA	Preguntas comunes de evaluación Doc. STAR 12004/00
VII. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas	1.2	Todas las del capítulo VII
VIII. Silvicultura	3.9	VIII.2, VIII.3
IX. Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales	7.2	IX.1, IX.2, IX.3, IX.4, IX.5
	7.8	IX.3, IX.4
	3.10	IX.3, IX.5

Fuente: Marco Comunitario de Apoyo.

Para dar respuesta a las preguntas comunes de evaluación se ha consultado la información suministrada por el sistema de seguimiento del POI, a la que se han añadido datos recogidos durante el proceso de evaluación a partir de cuestionarios, entrevistas, estudios de caso, etc.

5.4.2. Capítulo VII. Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas

- VII.1. ¿En qué medida han contribuido las inversiones subvencionadas a incrementar la competitividad de los productos agrícolas, a través de una transformación y comercialización de dichos productos mejor y más racional?

La mejora de la competitividad de las empresas que transforman y comercializan productos agrícolas es el primer y principal objetivo de la Orden de 26 de febrero de 2001, e igualmente, es el objetivo perseguido por las empresas cuando ponen en marcha los proyectos de inversión que han sido subvencionados desde la Administración. Para lograr este objetivo, han sido mayoría las empresas que en la región han optado por

ampliar o modernizar sus instalaciones productivas (82,2% de las respuestas obtenidas de los cuestionarios), incorporando en muchas ocasiones nuevas tecnologías ya existentes en el mercado para su sector de actividad (68,4%) y teniendo como uno de sus objetivos la reducción de costes (69,6%). Todo ello está de forma efectiva mejorando el uso de los factores de producción en las líneas de transformación y reduciendo costes, según se deduce de los resultados que las empresas beneficiarias afirman haber obtenido con la puesta en marcha de los proyectos (un 60,8% de las empresas han racionalizado los procesos productivos, y ello ha repercutido en una reducción de costes).

Esa ampliación y/o modernización de las instalaciones ha obedecido en muchos casos a la necesidad de adaptar la producción a las exigencias actuales del mercado (68,4%), principalmente en lo que se refiere a la presentación de los productos, o incluso a la necesidad de diversificar la producción y ofrecer nuevos productos al mercado (52,4%). Los resultados obtenidos han sido igualmente satisfactorios para las empresas.

Adicionalmente, y en menor medida, las empresas han buscado también otras vías para incrementar su competitividad, como mejorar sus canales de promoción y comercialización (57,0%), o abrir nuevos mercados (43,0%).

La implantación en las empresas de sistemas de gestión de la calidad, y su posterior certificación (mediante la norma ISO 9000, por ejemplo), es otra forma de incrementar la competitividad de las empresas. Actualmente, la incidencia de certificaciones ISO 9000 en el sector agroindustrial murciano es elevada: un 30% de las empresas que han respondido al cuestionario están certificadas. Si bien la línea de ayudas reguladas por la Orden de 26 de febrero de 2001 no incluye entre las actividades subvencionables la obtención de certificaciones, y por tanto la existencia de estas ayudas no cabe relacionarla de forma directa con un incremento de certificaciones entre las industrias agroalimentarias de la región, se ha preguntado también a las empresas si los proyectos puestos en marcha han tenido alguna incidencia sobre la mejora de los procesos de gestión en los establecimientos. Así, frente a un porcentaje pequeño de proyectos que contaban entre sus motivaciones certificar su sistema de gestión de la

calidad (22,8%), en un 50,6% de los proyectos se ha conseguido incorporar en la gestión de las empresas criterios de calidad, lo que a medio o largo plazo puede incidir de forma favorable en la obtención de nuevas certificaciones.

Sin embargo, la acogida es mucho menor en el caso de los sistemas de gestión medioambiental (norma ISO 14.001, Reglamento EMAS), motivado probablemente por el escaso conocimiento y reconocimiento de estas Normas dentro del propio sector, y agravado por el hecho de que en la mayoría de los casos resulta necesario acometer importantes inversiones en las infraestructuras para poder cumplir con los requisitos especificados por las Normas. Adicionalmente la dimensión de las industrias alimentarias presentes en el tejido productivo en la Región es un factor crucial para la adopción formal de sistemas de gestión medioambiental. La implantación y mantenimiento en el tiempo de un sistema de gestión medioambiental implica para las empresas una serie de tareas de carácter eminentemente burocrático con una carga documental muy relevante que el sector no está todavía preparado para afrontar de manera mayoritaria, ya que si bien en la primera etapa de implantación es posible obtener apoyo económico para el asesoramiento técnico y la certificación, estos costes de mantenimiento y mejora del sistema deben ser asumidos por los beneficiarios en los años posteriores.

- VII.2. ¿En qué medida han contribuido las inversiones subvencionadas a incrementar el valor añadido y la competitividad de los productos agrícolas gracias al aumento de su calidad?

Junto con la certificación de los sistemas de gestión empresarial, la certificación de la producción mediante sellos o distintivos de calidad reconocida es una opción que cobra cada día mayor importancia para mejorar la competitividad empresarial a través de la diferenciación de la producción. Dentro del sector agroindustrial la certificación de la producción es un aspecto de especial relevancia, y en estrecha relación con aspectos como la seguridad alimentaria o la trazabilidad.

Desde la región de Murcia y a través del POI se está apoyando la extensión de distintivos de calidad a través de varias vías:

- Por una parte, en la Orden de 26 de febrero de 2001 se priorizan los proyectos que realicen las Pymes agroalimentarias que se dediquen a la elaboración de productos con denominación de calidad protegida y reconocida.
- Por otra, dentro de la medida 7.8 se han establecido líneas de ayuda específicas para apoyar la creación y el funcionamiento de los Consejos de las Denominaciones de Origen Genéricas y Específicas, Agricultura Ecológica, Marcas de Calidad y de los organismos encargados de la certificación; para la comercialización de productos de calidad por parte de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias; y para apoyar a empresas o agrupaciones de empresas que inicien acciones para desarrollar denominaciones y marcas de calidad.

De acuerdo con las motivaciones expresadas por las empresas, no era un objetivo principal de los proyectos emprendidos el llegar a comercializar la producción bajo distintivos de calidad (sólo un 30,4% de los proyectos lo tenían como objetivo, y en un 27,8% se ha logrado de forma efectiva valorizar la producción mediante distintivos de calidad), si bien el interés por garantizar la calidad y seguridad alimentarias y asegurar la trazabilidad sí eran elevados (74,6 y 52,4%, respectivamente). Como resultados obtenidos, un 64,6% de los proyectos han contribuido de forma destacada a lograr un mayor control de la calidad de los productos, y un 55,6% a garantizar la trazabilidad de los productos puestos en el mercado.

- VII.3. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado la situación en el sector de la producción agrícola de base?

La introducción de criterios de calidad en la gestión empresarial y en la producción repercute además en el sector productivo, al trasladar las empresas sus objetivos de calidad a los productores que les suministran las materias primas. La introducción de nuevas técnicas o métodos de cultivos que mejoren las características de los productos es una opción que tienen los productores para incrementar sus beneficios, con una incidencia cada vez mayor y potenciada desde las propias empresas; así, por ejemplo, en el caso de las cooperativas se dan cursos de formación a

los agricultores, y los técnicos realizan visitas a las parcelas para orientar y comprobar la correcta aplicación de las técnicas de cultivo. De acuerdo con la opinión de las empresas, algo más de la mitad de los proyectos han incidido de forma destacada en mejorar la calidad de los productos agrarios locales.

- VII.4. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han mejorado la salud y el bienestar?

Otro ámbito en el que las ayudas concedidas están contribuyendo a mejorar es el referido a la salud y el bienestar, y ello desde dos puntos de vista: la mejora de la calidad de los productos para consumo humano y la mejora de la seguridad en el lugar de trabajo.

El primero de los puntos señalados se ha comentado ya anteriormente, siendo destacable el elevado porcentaje de proyectos (74,6%) que tenían como objetivo garantizar la calidad y seguridad alimentarias (este sería para las empresas el segundo gran objetivo que ha motivado la realización de las inversiones), e igualmente los buenos resultados alcanzados (un 64,6% de los proyectos han incidido mucho o bastante en lograr un mayor control de la calidad y sanidad de los productos).

Con respecto a la mejora de la seguridad en el lugar de trabajo, se puede afirmar que ha sido igualmente una de las principales motivaciones de las empresas (la tercera en importancia, afectando al 74,6% de los proyectos), y que los resultados alcanzados han sido igualmente muy elevados.

- VII.5. ¿En qué medida las inversiones subvencionadas han protegido el medio ambiente?

Junto a la mejora de la competitividad de las empresas, la reducción del impacto que su actividad genera sobre el medio ambiente es el segundo gran objetivo que se persigue dentro de la medida 1.2, y por tanto ha sido uno de los criterios seguidos desde la Administración para priorizar los proyectos presentados. En concreto, a través de las ayudas se ha buscado favorecer la realización de inversiones, específicas o integradas en

proyectos de mayor alcance, destinadas a la prevención de la contaminación por vertidos o residuos, y su valorización y eliminación en condiciones adecuadas, el ahorro de agua y energía, el aprovechamiento de subproductos o el traslado de industrias por razones medioambientales.

Frente a la importancia que para la Administración tiene este objetivo, se puede señalar que las inversiones que en este periodo han realizado las industrias no han mostrado una atención prioritaria hacia los aspectos medioambientales, y los resultados obtenidos en la reducción u optimización del uso de los recursos (agua, energía) o en la minimización de las afecciones ambientales (producción de residuos, emisiones a la atmósfera, aprovechamiento de subproductos) han sido mucho menores a los obtenidos para otros ámbitos (entre el 22 y el 38% de los proyectos afirman haber tenido repercusiones significativas en la reducción u optimización del uso de recursos y la generación de residuos); puede sugerirse, por tanto, la oportunidad de establecer nuevos mecanismos para motivar a las empresas a acometer inversiones de carácter medioambiental en sus industrias.

5.4.3. Capítulo VIII. Silvicultura⁸

- VIII.2. ¿En qué medida las medidas subvencionadas han permitido a la silvicultura contribuir en los aspectos económicos y sociales del desarrollo rural, mediante la conservación y el desarrollo del empleo y otras funciones y condiciones socioeconómicas, o mediante la conservación y la mejora adecuada de la función protectora de la gestión forestal?

La medida 3.9 del programa se está destinando de forma específica a la realización de actuaciones de gestión forestal, con el doble objetivo final de mejorar los ecosistemas forestales y luchar contra la erosión y la

⁸ Se excluyen todas aquellas preguntas relativas a la función productiva, ya que el POI no contempla actuaciones en este sentido al tener el sector forestal en la región murciana una clara orientación protectora.

desertificación, uno de los principales problemas ambientales de la región de Murcia. Se están realizando para ello cinco tipos de actuaciones:

- Tratamientos silvícolas, mediante podas, clareos y realces, con eliminación de residuos, para la mejora de las masas forestales, así como actuaciones preventivas contra la plaga endémica de la procesionaria del pino, mediante tratamientos fitosanitarios aéreos y terrestres, a fin de mantener los ecosistemas forestales en condiciones ecológicas adecuadas.
- Reforestaciones para completar repoblaciones en zonas de marras y restaurar laderas, terrenos agrícolas abandonados y zonas abandonadas por la minería, a fin de proteger y mejorar el suelo y disminuir la erosión hídrica.
- Prevención de incendios forestales, mediante la realización de fajas auxiliares de pista y cortafuegos.
- Mejora y acondicionamiento de caminos forestales para su adecuación como vía de penetración en caso de incendio, para mejorar las condiciones de transitabilidad de los montes y para facilitar la gestión forestal de los mismos.
- Adecuación de infraestructuras forestales en montes de utilidad pública y terrenos privados.

Dado que los problemas de erosión afectan al conjunto de la región, para seleccionar las áreas en las que se actúa se tienen en cuenta los riesgos y grados de erosión, la mayor potencialidad de torrencialidad, y aquellas áreas con presencia de una masa forestal con necesidad de mejora o que precise de una adecuada conservación. Para la determinación de estas áreas se cuenta con el Plan Estratégico Regional, así como con Planes Comarcales. En este primer periodo de ejecución del POI se ha actuado sobre todo en la comarca de Moratalla-Caravaca, la más forestal de la región, así como en la zona de Jumilla.

Los resultados que se están obteniendo a través de esta medida están superando, para algunos indicadores, las previsiones iniciales estimadas para el periodo 2000-2000: hasta el momento se ha actuado sobre 31.489 has de superficie forestal, siendo las hectáreas beneficiadas por otras

acciones 1.833, y habiéndose mejorado un total de 30 infraestructuras forestales. Gracias a la realización de estos trabajos forestales y a la importante labor preventiva que se está desarrollando se ha contribuido a reducir la incidencia de incendios en la región en los últimos 2-3 años.

Si bien no se ha podido cuantificar la incidencia de esta medida en la creación de empleo, para la realización de todos estos trabajos se acude siempre a contratar a trabajadores de las zonas en las que se actúa, no existiendo hasta el momento problemas para encontrar mano de obra en dichas zonas, si bien en ocasiones se contrata a cuadrillas procedentes de otras zonas.

- VIII.3. ¿En qué medida han contribuido las medidas subvencionadas a la función ecológica de los bosques, mediante la conservación, protección y aumento adecuado de la diversidad biológica?

Si bien esta pregunta se refiere de forma específica a los bosques, consideramos conveniente extender la pregunta al conjunto amplio de actuaciones incluidas en el POI y relativas a espacios y especies protegidas. En concreto, es la medida 3.10 la que recoge este tipo de actuaciones, cuyos resultados se recogen en la respuesta a la pregunta IX.5.

5.4.4. Capítulo IX. Fomento de la adaptación y desarrollo de zonas rurales

- IX.1. ¿En qué medida se ha mantenido o aumentado la renta agraria?

La incidencia del POI de Murcia sobre el mantenimiento o mejora de la renta agraria cabe valorarlo como bajo, ya que las medidas que de forma más apreciable inciden sobre la renta agraria no están contempladas en el POI sino que se están aplicando en la región a través del Programa plurirregional de mejora de las estructuras: en concreto, se trata de las medidas 7.1 (Gestión de los recursos hídricos agrarios), 7.3 (Inversiones en explotaciones agrarias, en este caso dirigidas a agricultores profesionales) y 7.4 (Instalación de jóvenes agricultores). Por lo tanto, es

en la evaluación del programa plurirregional donde han de quedar recogidos estos efectos.

- IX.2. ¿En qué medida se han mantenido las condiciones de vida y el bienestar de las poblaciones rurales gracias a actividades sociales y culturales, mejores servicios públicos o por la reducción de aislamiento?

En este ámbito, el POI de Murcia apuesta fuertemente por la mejora de la accesibilidad en el medio rural. En el periodo 2000-2002 se ha actuado en un total de 462 km de caminos rurales⁹, estimándose en cerca de 4.000 las hectáreas que se han beneficiado de forma directa de las mejoras realizadas. Se trata siempre de actuaciones llevadas a cabo directamente por la Administración Regional, aun cuando los caminos suelen ser de propiedad municipal o de Comunidades de Regantes. Como criterios comunes de actuación se puede señalar que todos los caminos tienen una anchura mínima de 5-6 m, para soportar el tráfico de vehículos y maquinaria, y que son asfaltados en su totalidad, debido a las condiciones climáticas de la región. Una vez finalizadas las obras se procede a entregar los caminos a los Ayuntamientos y Comunidades de Regantes, según corresponda, y a partir de ese momento recae en estos entes la responsabilidad del mantenimiento y conservación de los caminos. No obstante, desde la Administración Regional se conceden ayudas para la conservación y mejora de los caminos rurales, con unos límites del 50% del coste con carácter general, más un 15% adicional si el municipio se encuentra en zona desfavorecida, siendo la cuantía máxima a percibir por los ayuntamientos de unos 42.000 euros al año (7 millones de ptas). Estas ayudas para el mantenimiento de los caminos se financian con fondos propios de la CARM, y no se cofinancian dentro del POI de Objetivo 1.

Si bien la concentración de recursos financieros en una única acción puede llevar a pensar en unos limitados efectos sobre el desarrollo rural, esta medida está teniendo sin duda una importante repercusión en las

⁹ El Plan Regional de Caminos Rurales establece en 5.500 km de caminos las necesidades de actuación en la región para los próximos quince años.

zonas en las que se está actuando, ya que la mejora de la accesibilidad en el medio rural, tanto para las explotaciones como para los propios núcleos de población, es una de las necesidades básicas de los territorios rurales.

Por lo que se refiere a los restantes aspectos que mencionan los criterios enunciados para esta pregunta (mantenimiento o mejora de los servicios sociales o culturales, especialmente para los jóvenes y las familias jóvenes, y mantenimiento o mejora de los servicios locales y de las condiciones de habitación), hay que decir que en el marco del POI estos aspectos se están atendiendo principalmente a través de las medidas cofinanciadas por FEDER y FSE, y no a través de las medidas FEOGA.

- IX.3. ¿En qué medida se ha mantenido el empleo en las zonas rurales?

En las medidas incluidas en este capítulo no cabe hablar de empleos agrarios en sentido estricto sino de empleos en otros sectores. Por ejemplo, dentro de la medida 7.2 los empleos que se crean están ligados a las obras que se realizan en los caminos, con una incidencia de 248 empleos creados. O dentro de la medida 3.10 se posibilita la creación de empleos ligados a los trabajos de conservación de los Espacios Naturales Protegidos y de sus infraestructuras y servicios, si bien no se han recogido indicadores de empleo para esta medida.

- IX.4. ¿En qué medida se han mantenido o mejorado las características estructurales de la economía rural?

Como ya se ha señalado en la respuesta a la pregunta IX.2, la principal incidencia del POI sobre la mejora de las características estructurales de la economía rural (en las medidas que se incluyen en este capítulo IX) se centra en la mejora de la accesibilidad rural.

- IX.5. ¿En qué medida se ha protegido o mejorado el medio ambiente rural?

La principal contribución al medio ambiente de las tres medidas incluidas en este capítulo se centra en la medida 3.10, a través de la que se están desarrollando actuaciones encuadradas en tres grandes líneas: Conservación de áreas protegidas, Conservación y recuperación de la

flora y la fauna silvestres y Uso público en Espacios Naturales. En detalle, se trata de las siguientes actuaciones:

- Proyectos de manejo y conservación de áreas protegidas y de los hábitats de interés comunitario prioritario, consistentes en trabajos de repoblación, áreas cortafuegos, fajas auxiliares y trabajos para el control biológico de plagas en Espacios Naturales Protegidos.
- Realización de estudios para la conservación y manejo de hábitats de flora y fauna protegidas.
- Asistencia veterinaria para el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, y mejora de las instalaciones para la recuperación de vertebrados protegidos.
- Proyecto para mejora del hábitat del farlet.
- Trabajos previos para los deslindes de las Vías Pecuarias.
- Proyectos de adecuación y mejora de instalaciones e infraestructuras de uso público en Espacios Naturales Protegidos.
- Actuaciones de información y comunicación en Espacios Naturales.

Es importante destacar que a través de esta medida la Administración Regional está actuando en los 19 espacios que conforman la red de Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia¹⁰, así como en los espacios de la Red Natura 2000 (ZEPAS y LIC's), en el Mar Menor (área Ramsar), en la zona ZEPIM del Mar Menor y Costa Oriental, y en las llamadas Áreas de Protección de la Fauna y Áreas de Sensibilidad Ecológica.

Los indicadores establecidos para esta medida recogen el detalle de lo realizado hasta el momento: se han realizado 11 campañas divulgativas, 8 publicaciones y un total de 37 estudios, y se ha actuado sobre los 19 ENP y sobre 17 especies protegidas; finalmente, se han creado o mejorado un total de 8 áreas recreativas. Varios de estos indicadores están incluso superando la ejecución estimada para el periodo 2000-2002.

5.4.5. Preguntas de evaluación transversales

- Transv.1. ¿En qué medida ha contribuido el programa a estabilizar la población rural?

Un objetivo fundamental de los programas aplicados en las regiones del Objetivo 1 es contribuir a estabilizar la población existente en el medio rural. La despoblación es, efectivamente, un problema grave en muchas de las regiones del Objetivo 1, si bien en el caso de Murcia no tiene la trascendencia de otras regiones.

La contribución del programa al mantenimiento de la población rural se realiza lógicamente de forma indirecta, incidiendo sobre las actividades económicas con el objeto de asegurar la viabilidad de las explotaciones agrarias, diversificar la actividad económica y favorecer la creación y el mantenimiento del empleo. Las distintas medidas de desarrollo rural van orientadas a estos objetivos.

- Transv.2. ¿En qué medida ha favorecido el programa la seguridad del empleo dentro y fuera de las explotaciones?

Profundizando en los comentarios realizados en la pregunta anterior, una de las condiciones básicas para estabilizar la población rural es garantizar las posibilidades de empleo, tanto dentro de las explotaciones como fuera de ellas, en actividades diversas. Las medidas incluidas en el POI de Murcia no contemplan actuaciones en explotaciones agrarias, por lo que la incidencia sobre el empleo ha de buscarse fuera de ellas.

En concreto, las medidas 3.9 y 3.10 crean empleo de carácter temporal ligado a la realización de trabajos forestales o en espacios naturales. Igualmente tienen una incidencia positiva las ayudas destinadas a las industrias agroalimentarias, que igualmente precisan de mucha mano de obra fija y temporal, con una especial incidencia en la región del empleo

¹⁰ Según la Ley 4/92, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.

femenino y de mano de obra inmigrante: en esta medida se han creado 687 empleos en empresas subvencionadas, y se han mantenido 3.295.

- Transv.3. ¿En qué medida ha favorecido el programa el mantenimiento o la mejora del nivel de ingresos de la comunidad rural?

Todas las actuaciones que se han explicado en la anterior pregunta están evidentemente contribuyendo al mantenimiento y a la mejora de los ingresos de la población rural, tanto agraria como no agraria. En el caso de la primera destacan los trabajos ligados a labores forestales o en espacios naturales, que si bien en muchos casos son temporales permiten complementar las rentas.

- Transv.4. ¿En qué medida ha mejorado el programa la situación del mercado para los productos agrícolas y forestales básicos?

Las ayudas para industrialización y comercialización de la medida 1.2 tienen como uno de sus objetivos, tanto para la Administración como para los beneficiarios, la mejora de la competitividad, y para ello persiguen entre otros medios la reducción de costes. En las empresas visitadas y en las que han contestado al cuestionario enviado, efectivamente se ha producido una reducción de los costes gracias a las inversiones realizadas y apoyadas desde la Administración.

La adopción de la producción integrada o ecológica, la mejora de la calidad de las producciones y la obtención de certificados de calidad (donde tiene especial incidencia la medida 7.8) son actuaciones que ayudan a incrementar el valor añadido de los productos y mejoran sus posibilidades de comercialización en el mercado actual, donde cada vez más el consumidor busca este tipo de productos, pudiendo valorarse positivamente la incidencia del POI en este ámbito.

- Transv.5. ¿En qué medida ha favorecido el programa la protección y mejora del medio ambiente?

Las ayudas para industrialización y comercialización de la producción agraria (medida 1.2) tienen como una de sus finalidades la protección del medio ambiente, e incluyen consideraciones en este sentido. Por otra

parte, ya se ha mencionado en varias respuestas la contribución positiva del programa sobre el medio natural, en concreto a través de las medidas 3.9 y 3.10.

- Transv.6. ¿En qué medida han contribuido los dispositivos de aplicación a potenciar al máximo los efectos previstos de este programa?

Con carácter general se puede afirmar que los dispositivos de aplicación de las distintas medidas cofinanciadas por FEOGA en el POI de Murcia, e incluso de éstas con otras muchas medidas del programa, están favoreciendo la potenciación de los efectos. Así, como se ha comprobado en las respuestas dadas a cada una de las preguntas de evaluación, con frecuencia son varias las medidas del POI que están influyendo sobre ellas, confirmándose su complementariedad y las sinergias existentes entre unas y otras.

En cuanto a la participación en el programa de diferentes tipos de beneficiarios, y en concreto en las medidas de desarrollo rural (cofinanciadas por FEOGA), efectivamente se observa cómo las distintas medidas van dirigidas a beneficiarios potenciales muy diversos: industrias agrarias, entidades comercializadoras, Espacios Naturales Protegidos, etc. En cada caso, las Órdenes de convocatoria de ayudas establecen las condiciones que han de cumplir para poder acceder a las ayudas y los criterios de priorización a aplicar.

6. LA INTEGRACIÓN DE LAS PRIORIDADES HORIZONTALES EN LAS INTERVENCIONES DE FEOGA

En el apartado anterior se han realizado referencias continuas a la contribución de las medidas de desarrollo rural a los principios horizontales del desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades. En este apartado se mencionan otros aspectos de interés relativos a ambos principios.

6.1. Integración del principio del desarrollo sostenible

En relación con la evaluación ambiental de las actuaciones cofinanciadas por FEOGA, resulta necesario abordar el análisis de las medidas del POI considerando los objetivos de sostenibilidad ambiental establecidos en el MCA.

Hay que destacar el cumplimiento observado en el periodo 2000-2002 de la exigencia de que los proyectos financiados, en este caso a través del FEOGA, respeten las exigencias comunitarias en materia de Medio Ambiente, y entre ellas, las relativas a la Evaluación de impacto ambiental para los proyectos que resultan afectados, así como el procedimiento de emisión de informes de afección a espacios de la Red Natura 2000 y aplicación de medidas cautelares señalada por la Directiva de 92/43/CEE de hábitats. Respecto a este último aspecto, y a diferencia de la Evaluación de impacto ambiental, se detecta la ausencia de un procedimiento administrativo preestablecido y aplicado de manera sistemática para tratar la potencial afección a la Red Natura 2000, si bien se ha podido verificar que se está realizando la emisión de los oportunos informes relativos a afección a Red Natura 2000 en aquellos casos en los que resulta procedente.

También precisar que la integración del medio ambiente en la programación respecto a la agricultura y desarrollo rural se ha visto notablemente impulsada por la labor de la Red de Autoridades Ambientales, la cual elaboró en 1999 el documento “Orientaciones para la integración del medio ambiente en el sector de la agricultura en la

programación estructural 2000-2006”. Este documento ha contribuido de manera notable a la incorporación del factor medioambiental en las actuaciones cofinanciadas con cargo a los Fondos Estructurales-FEOGA en el presente Programa Operativo Integrado. Igualmente, la Red ha elaborado diversos Manuales de Buenas Prácticas Ambientales en las diferentes familias profesionales, estableciendo los principios de actuación en relación con la gestión de los recursos, las aguas residuales, los residuos, el espacio ocupado... de manera que se ha contribuido a la formación y sensibilización ambiental.

También se puede señalar que dentro de las actuaciones orientadas a la minimización de los impactos ambientales derivadas de las explotaciones agrarias, se destacan las orientadas a la protección de las aguas superficiales y subterráneas frente a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias, tratándose de una exigencia comunitaria. El marco legislativo está definido por la Directiva 9/676/CEE a nivel comunitario, y el Real Decreto 261/1996 a escala nacional. El Código de Buenas Prácticas Agrarias no tiene carácter obligatorio, sino que constituye una recopilación de buenas prácticas agrarias que sirven como referencia para el desarrollo de una agricultura compatible con el medioambiente. No obstante, las zonas vulnerables designadas, están sujetas a la aplicación del Código de Buenas Prácticas Agrarias y al obligado cumplimiento de los programas de acción definidos en cada caso. En el ámbito autonómico el marco normativo está regulado mediante la Orden de 20 de diciembre de 2001, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por la que se designa las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (BORM de 31.12.01)

6.2. Integración del principio de igualdad de oportunidades

El informe de evaluación del POI de Murcia analiza la integración del principio horizontal de igualdad de oportunidades en la programación, y se pronuncia igualmente sobre la incidencia lograda. En este sentido, se señala que la existencia de indicadores que permitan valorar la incidencia del POI sobre la igualdad de oportunidades se circunscribe en buena

medida a las actuaciones relacionadas de forma directa con la situación de la mujer en el mercado laboral.

En este sentido, efectivamente las medidas de desarrollo rural no contemplan en ningún caso indicadores de empleo creado o mantenido desagregados por sexos, siendo que en varias de estas medidas sería posible e interesante obtener esta información (por ejemplo en la 1.2 y en la 3.10).

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como último apartado de este Anexo, se recogen a continuación las conclusiones y recomendaciones específicas en relación con el desarrollo rural y con las medidas FEOGA que se incluyen en el informe de evaluación. No se repiten en este apartado, por tanto, las conclusiones y recomendaciones de carácter general para el conjunto del programa que contempla el informe de evaluación, debiendo acudir al mismo para su lectura.

7.1. Conclusiones

- 1) En la Región de Murcia son dos los programas que en el periodo 2000-2006 están canalizando las actuaciones en materia de agricultura y desarrollo rural: el POI regional de Objetivo 1 y el Programa Operativo de Mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios (de carácter plurirregional y de aplicación en todas las regiones españolas de Objetivo 1). Entre estos dos programas suman una inversión total de 277.601.008 euros, de los que corresponden al POI el 53,49%. A ellos habría que sumar la Iniciativa Comunitaria Leader+, con una inversión prevista en la región de 17,8 millones de euros.

- 2) Si bien el POI de Murcia contempla actuaciones dentro del Eje 7, el peso del mismo es muy reducido, ya que con 18.780.001 euros tan sólo supone el 1,10% de la inversión total prevista para el periodo 2000-2006. Por otra parte, de las 9 medidas previstas en el MCA para este Eje, sólo dos han sido incluidas en el POI de Murcia: se trata de las medidas 7.2, donde se incluye la creación y acondicionamiento de caminos rurales y que supone el 79,87% del Eje, y 7.8, para el apoyo a las producciones agrarias de calidad.

- 3) Si se consideran las restantes medidas del POI cofinanciadas por FEOGA, que es el fondo estructural específicamente orientado hacia la agricultura y el desarrollo rural, las actuaciones incluidas en el POI en este ámbito aumentan su representación hasta el 8,7% de la inversión total, siendo la medida 1.2, destinada a apoyar a las industrias agroalimentarias, la más importante, con un peso del 52,42% sobre la inversión FEOGA en el POI.
- 4) Por otra parte, todas las medidas del Programa plurirregional presentan una dotación económica superior a las del Eje 7 del POI, siendo la principal la medida 7.1, destinada a la gestión de los recursos hídricos agrarios y con una inversión prevista de 86.683.300 euros.
- 5) Como resultado de todo ello se obtiene que la estrategia de desarrollo rural de Murcia concentra su atención en un número limitado de aspectos. Dentro de la mejora de las infraestructuras rurales, la atención prioritaria se centra en la gestión de los recursos hídricos agrícolas, quedando en un segundo plano las inversiones en explotaciones agrarias y en caminos rurales, siendo esta última actuación la única incluida en el POI. Por lo que se refiere al complejo alimentario, la principal actuación se dirige a la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrícolas, a través del POI. Las actuaciones específicas de desarrollo endógeno (medidas 7.5 y 7.9) no se contemplan en el POI y quedan únicamente ligadas a la aplicación de la Iniciativa Leader+.
- 6) Centrando ya la atención en las medidas del Eje 7 seleccionadas para el POI, ya se ha comentado que son tan sólo dos. A 31 de diciembre de 2002, tanto la 7.2 como la 7.8 presentan una elevada ejecución a nivel de pagos, y lo mismo cabe decir por tanto para el Eje en su conjunto, que ya alcanza el 35,00% de la ejecución total prevista para el periodo 2000-2006. Dado que la medida 7.2, la de mayor peso, es de ejecución directa por parte de la Administración y se está desarrollando con una adecuada planificación, cabe esperar una ejecución sin dificultades en las siguientes anualidades.

Cuadro 17. Ejecución financiera del Eje 7

Medidas	% s/ Eje 7 2000-2006	% pagos s/pagos totales 2000-2002	% pagos s/pagos programados 2000-2002	% pagos s/ total 2000-2006
7.2	79,87	85,23	166,79	37,35
7.8	20,13	14,77	114,66	25,68
Eje 7	100,0	100,00	156,30	35,00

Fuente: Elaboración propia a partir de Fondos 2000

- 7) Para este Eje se han previsto en el Complemento de Programa 7 indicadores de ejecución física, con una pertinencia adecuada de los mismos al contenido de las medidas. La ejecución es elevada para la práctica totalidad de los indicadores, e incluso en la medida 7.8 tres de sus cuatro indicadores ya han superado el 90% de la previsión inicial.
- 8) Se han calculado los valores de eficiencia (costes unitarios) para los indicadores. Los resultados obtenidos son únicamente comparables en el caso de indicadores que están mostrando una ejecución acorde con la prevista: por ejemplo, se está logrando una buena eficiencia en la superficie afectada por la mejora de caminos rurales.
- 9) A partir de la ejecución alcanzada hasta el momento por el Eje 7, la mayor incidencia sobre el desarrollo rural se está observando en el ámbito de las infraestructuras agrarias, con un total de 462 km de caminos rurales construidos o mejorados, 3.957 has de superficie beneficiada y 248 empleos creados en fase de construcción. No obstante, considerando la incidencia conjunta del POI sobre el desarrollo rural en Murcia (las medidas 1.2 y 3.9 presentan una alta ejecución), es la industria agroalimentaria la que en mayor medida se está beneficiando de ayudas en el marco del programa.

7.2. Recomendaciones

- 1) Dada la buena ejecución que muestran casi todas las medidas de desarrollo rural, la única recomendación a realizar sería vigilar con mayor atención la ejecución de la medida 3.10 y revisar al alza la previsión de ejecución de los indicadores que ya se acercan o han superado ampliamente el 100% de la ejecución prevista.

